



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**\*\* HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO \*\***

**ACTA N° 410**

Correspondiente a la **sesión ordinaria** del 10 de julio de 2014.

Presidencia del señor Decano, **Abog. Vicente S. ATELA**  
Secretario de Asuntos Académicos, **Abog. José ORLER**

**CONSEJEROS PRESENTES**

**Por el Claustro de Profesores**

Abog. Rita M. GAJATE (Vicedecana)  
Dr. Ángel E. GATTI  
Abog. Marcelo A. KRIKORIAN  
Abog. Juan C. MARTÍN  
Dr. Amós A. GRAJALES  
Abog. Gilda I. MALTAS

**Por el Claustro de Jefe de Trabajos Prácticos**

Abog. Juan M. HITTERS

**Por el Claustro de Graduados**

Abog. Adolfo BROOK

**Por el Claustro de Estudiantes**

Sr. Joaquín MUELE SOLER  
Srta. María J. DURÁN  
Sr. Martín A. PALLERO  
Srta. Estefanía BUAMSCHA (suplente)  
Srta. Bárbara ACOSTA (suplente)

**CONSEJEROS AUSENTES**

**Por el Claustro de Profesores**

Abog. Hernán R. GÓMEZ (c/aviso)

**Por el Claustro de Auxiliares Docentes**

Abog. Sandra PARÍS (c/aviso)

**Por el Claustro de Estudiantes**

Srta. Bárbara DRAKE (c/aviso)  
Srta. Melisa FRESCO (c/aviso)

**Por el Claustro No Docente**

Sra. Vilma SANDE (c/aviso)





## ÍNDICE

<b>PUNTO 1.-</b>	Aprobación de solicitudes de tratamiento sobre tablas.-	4
<b>PUNTO 2.-</b>	Conocimiento del informe del señor Decano.	5
	2.1 - <i>Mudanza de la Biblioteca</i> .....	5
	2.2 - <i>Edificio Tres Facultades</i> .....	7
	2.3 - <i>Colación de grados</i> .....	8
	2.4 - <i>Metodología de la Investigación</i> .....	8
	2.5 - <i>Clínica Jurídica en Derecho Ambiental</i> .....	8
	2.6 - <i>Nuevo Plan de Estudios</i> .....	9
	2.7 - <i>Becas para jóvenes investigadores</i> .....	10
	2.8 - <i>Análisis de situación de alumnos ingresantes</i> .....	11
	2.9 - <i>Pasantías en la Caja de Seguridad Social para Psicólogos</i> .....	11
<b>PUNTO 3.-</b>	Conocimiento de manifestaciones de consejeros directivos.-	12
	3.1 - <i>Gastos de la mudanza de la Biblioteca</i> .....	12
	3.2 - <i>Defensa de tesis del Dr. Gatti</i> .....	12
	3.3 - <i>Recordación del Abog. Norberto Centeno</i> .-.....	13
<b>PUNTO 4.-</b>	Aprobación del Acta N° 409 del HCD.-	14
<b>PUNTO 5.-</b>	Aprobación de elevar al Consejo Superior el recurso en el concurso para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 2 de Filosofía del Derecho. (Expte. 400-053/09).....	14
<b>PUNTO 6.-</b>	Designación de ayudantes de Primera Categoría en la cátedra 1 de Derecho Romano. (Expte. 400-5543/08).....	15
<b>PUNTO 7.-</b>	Aprobación de prórroga de designación del Dr. Ángel E. Gatti como profesor ordinario titular de la cátedra 1 de Derecho Social. Art. 25 del Estatuto de la UNLP. (Expte. 400-1228/05 Cde. 5). ....	17
<b>PUNTO 8.-</b>	Aprobación de seminarios a dictarse durante el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo. (Expte. 400-1076/14). ....	19
<b>PUNTO 9.-</b>	Tratamiento conjunto de expedientes.- Solicitudes de adscripciones.-.....	19
<b>PUNTO 10.-</b>	Tratamiento conjunto de expedientes.- Bajas y renuncia de adscripciones.-.....	20
<b>PUNTO 11.-</b>	Aprobación de nuevo programa cát. 2 de Derecho Público Provincial y Municipal. (Expte. 400-960/14).....	21
<b>PUNTO 12.-</b>	Aprobación de nuevo programa cát. 2 de Derecho Procesal I. (Expte. 400-335/14). ....	21
<b>PUNTO 13.-</b>	Tratamiento conjunto de expedientes.- Informes.- .....	22
<b>PUNTO 14.-</b>	Autorización al Abog. Jorge Martínez para promover un amparo por mora contra la Municipalidad de La Plata. (Expte. 400-924/14). ....	22
<b>PUNTO 15.-</b>	Creación de la Comisión de Extensión Universitaria. (Expte. 400-1015/14). ....	23
<b>PUNTO 16.-</b>	Aprobación de compensación a los mentores de los consultorios jurídicos gratuitos equiparable a remuneración de jefes de trabajos prácticos. (Expte. 400-1009/14).....	24
<b>PUNTO 17.-</b>	Declaración de interés académico de la “IX Conferencia Latinoamericana de Crítica Jurídica”. (Expte. 400-1003/14). ....	26
<b>PUNTO 18.-</b>	Creación del “Laboratorio de políticas públicas hacia la cuestión Malvinas”. (Expte. 400-1004/14). ....	27
<b>PUNTO 19.-</b>	Designación de representantes de esta Unidad Académica por ante la Comisión Asesora Técnica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLP. (Expte. 400-912/14). ....	27
<b>PUNTO 20.-</b>	Pase a comisiones de la propuesta de curso de postgrado. (Expte. 400-1047/14).- .....	28
<b>PUNTO 21.-</b>	Tratamiento conjunto de expedientes.- Designación de docentes de Postgrado.-.....	28
<b>PUNTO 22.-</b>	Pase a comisiones de la solicitud de designación del Lic. Miguel Galeano como docente de la asignatura “Fiscalización y Valoración Aduanero”. (Expte. 400-162/14).- .....	29
<b>PUNTO 23.-</b>	Rechazo de la propuesta de designación de docente en la Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración de Juzgados y Tribunales Colegiados. (Expte. 400-764/14).- .....	29
<b>PUNTO 24.-</b>	Asignación de créditos para curso de postgrado. (Expte. 400-235/14).- .....	32
<b>PUNTO 25.-</b>	Designación de jurado para evaluar el trabajo final integrador presentado por la Abog. Rosana Campanella en el marco de la Especialización en Derecho Civil. (Expte. 400-5058/08).- .....	32
<b>PUNTO 26.-</b>	Aprobación de proyecto de tesis de Juan A. Rial y designación de director. (Expte. 400-928/14).- .....	33
<b>PUNTO 27.-</b>	Pase a comisiones del proyecto de reforma al reglamento del acto de defensa de tesis doctorales o de maestrías.- .....	34
<b>PUNTO 28.-</b>	Aprobación de las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado.- .....	36
<b>PUNTO 29.-</b>	Designación de nuevos integrantes de la Comisión de Grado Académico.- (Expte. 400-1130/14).- (s/tablas).....	37
<b>PUNTO 30.-</b>	Aprobación de resolución por el 20° aniversario del atentado a la AMIA.- (Expte. 400-1131/14).- (s/tablas).....	38
<b>PUNTO 31.-</b>	Aprobación de proyecto de tesis de Nelly A. García y designación de director.- (Expte. 400-476/14).- (s/tablas).....	39
<b>PUNTO 32.-</b>	Prórroga del curso Procedimiento ante los Tribunales de Familia, prórroga de designación de docentes y designación de nuevos docentes.- (Expte. 400-6110/10 cde. 3).- (s/tablas).....	39
<b>PUNTO 33.-</b>	Autorización al Abog. Aníbal Falbo para solicitar la intervención del Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados de La Plata. (Expte. 400-1123/14).- (s/tablas).....	40



<b>PUNTO 34.-</b> Autorización al Abog. Jorge P. Martínez, para presentar una denuncia en la Oficina Municipal de Defensa del Consumidor.- (Expte. 400-1121/14).- (s/tablas) .....	41
<b>PUNTO 34.-</b> Autorización al Abog. Jorge P. Martínez, para presentar una denuncia en la Inspección General de Justicia de la Nación.- (Expte. 400-1122/14).- (s/tablas) .....	42
<b>PUNTO 35.-</b> Pase a comisiones del proyecto de trabajo final de Romina Corbetta y solicitud de director...- (Expte. 400-777/14).- (s/tablas) .....	42





*- En la ciudad de La Plata, a diez de julio de dos mil catorce, a las 17 y 53, dice el*

**Sr. DECANO.-** Queda abierta la sesión.

**Sr. MARTÍN.-** Pido la palabra.

Señor Decano: hace una semana usted sufrió la pérdida de su padre y como es una experiencia por la que muchos de nosotros también hemos pasado, en nombre de todo este Consejo Directivo queremos acompañarlo en este momento y, en memoria de su padre, que tuvo la alegría de verlo convertido en juez y en decano, guardar un minuto silencio.

*- Puestos de pie, consejeros, autoridades y público, así se procede.*

**Sr. DECANO.-** Les agradezco muchísimo el acompañamiento y las muestras de cariño que me brindaron generosamente estudiantes, docentes y no docentes de esta Facultad a mí y a mi familia.

Para quienes lo pasaron, saben que es inexplicable lo que se siente y no se puede cuantificar; es difícil pero se sale adelante. Por ello, gracias por estar, por saber que había un mensaje de texto, un mail.

Si bien yo vivo acá, mis padres estaban en "mis raíces", en Bahía Blanca, así que fue uno de los peores viajes que me tocó hacer, uno que nadie quisiera realizar, pero me quedo con los recuerdos, el afecto y sabiendo que fue un buen padre, un buen hombre.

Nuevamente, muchas gracias.

#### **PUNTO 1.- SOLICITUDES DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.-**

**Sr. DECANO.-** Hay varios asuntos para los que solicito el tratamiento sobre tablas.

Uno tiene que ver con mi propuesta para renovar la Comisión de Grado Académico. Esta comisión asesora al Consejo Directivo dictaminando en todas las temáticas del Postgrado como ser: designación de docentes, aprobación de planes de tesis, propuestas de directores y codirectores de las mismas, así como también acerca de todas las actividades del Postgrado.

Esta ponencia, que se enmarca en el cambio de autoridades de la Facultad, consiste en: la continuidad del profesor Carlos Pettoruti y la incorporación de la profesora María Florencia Franchini y del profesor Leandro Giannini, representando a los docentes de Postgrado; la continuidad del abogado Roberto Puentes Barrientos por los alumnos de Postgrado y la incorporación de la abogada Milva Alejandra Pauletti por los graduados de Postgrado.

Asimismo, dejarían de integrar la Comisión las doctoras Patricia Ferrer y María de las Nieves Cenicacelaya y la abogada Valeria Huenchiman, que fue designada secretaria de Postgrado por este Consejo Directivo.



Otro tema es un proyecto de resolución del Decanato y Vicedecanato, en ocasión de cumplirse el 18 del corriente el vigésimo aniversario del atentado a la sede de la AMIA en la ciudad de Buenos Aires. En dicho proyecto se propone la memoria de ese episodio y el repudio a todo hecho de violencia y de terrorismo.

Hay dos solicitudes del Secretario de Extensión Universitaria para autorizar al director de la Clínica Jurídica de Derechos del Consumidor, abogado Jorge Pablo Martínez, a realizar denuncias contra la Cooperativa 18 de Julio Segunda Etapa, sociedad civil, que estaría vulnerando derechos de los consumidores al captar dinero con la promesa de adjudicación de inmuebles. Una autorización es para presentarse ante la Inspección General de Justicia de la Nación y otra ante la Oficina Municipal de Defensa del Consumidor.

Asimismo, el Secretario de Extensión Universitaria solicita autorizar al director de la Clínica Jurídica de Derecho Ambiental, abogado Aníbal Falbo, para efectuar denuncia ante el Presidente del Colegio de Abogados Departamento Judicial La Plata pidiendo la intervención del Tribunal de Disciplina, para evaluar el desempeño profesional y la conducta de la letrada apoderada de Azurix SA, que se manifestó en términos agraviantes hacia los integrantes de esa clínica jurídica.

Por su parte, la Secretaria de Postgrado solicita la prórroga del curso de Procedimiento y Actuación Profesional en Derecho de Familia a cargo de la profesora Zulma Amendolara y con la coordinación de la profesora Karina Bigliardi. Este curso se viene realizando desde hace varios años y se pide su reedición. Cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico.

También está el proyecto de tesis de la abogada Nelly Alfonsina García en la maestría en Derechos Humanos y la propuesta del doctor Gabriel Vitale como director de la misma. Tiene dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico.

Por último, la propuesta de trabajo final integrador de la abogada Romina Soledad Corbetta, en la Especialización en Derecho Civil, y del abogado Rubén Darío Guerra como director del mismo. También tiene dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico.

Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas de los puntos mencionados.

**- Se aprueba por unanimidad.**

## **PUNTO 2.- INFORME DEL SEÑOR DECANO.**

### **2.1 - Mudanza de la Biblioteca**

**Sr. DECANO.-** En relación con las actividades desarrolladas desde la última sesión hasta la fecha, hemos tenido un fuerte avance en lo que hace a la mudanza y habilitación de la nueva Biblioteca Joaquín V. González, de la Facultad.



Ya está totalmente mudado el material de uso cotidiano en la casa de la calle 47, donde también funcionan las salas de lectura para los estudiantes. Aún no está habilitado el servicio de préstamos, que calculamos próximamente se pondrá en marcha, cuando se terminen de colocar los arcos de seguridad, lectores de códigos y alarmas; ya se comenzó con el etiquetado y las adaptaciones pertinentes.

Se siguen ordenando libros que fueron embalados cuidadosamente para la mudanza y el personal se está adaptando al nuevo edificio.

Lo que le falta ediliciamente es la construcción de la salida de emergencia y la escalera de emergencia, que están prometidas para los meses siguientes; así como también para el mediados de este mes la entrega del montacargas, para trasladar libros de un nivel a otro.

Asimismo, en los próximos días se terminará de mudar el depósito al tercer subsuelo de la Facultad de Ciencias Económicas, queda muy poco material del archivo para embalar y trasladar.

Con esto estaríamos dando casi solución definitiva al tema de la Biblioteca, por lo que aprovecho para agradecer el esfuerzo del personal no docente en esta tarea y también al Centro de Estudiantes y a los estudiantes que han colaborado activamente no sólo para el embalaje del material sino en las tareas que el personal de la Biblioteca les iba dando, sin su ayuda no estaríamos cumpliendo los objetivos que nos propusimos y que venimos logrando.

Gracias al esfuerzo realizado hemos podido poner en marcha la sala de lectura y concretar en los plazos más breves posibles la mudanza tanto a la casa de la calle 47 como al tercer subsuelo de la Facultad de Ciencias Económicas. Mi agradecimiento a todos por el compromiso y esfuerzo para que la Biblioteca vuelva a funcionar y brinde un servicio eficiente como lo daba antes de este problema que nos ocasionó la obra en el edificio Tres Facultades.

**Sr. MARTÍN.-** Pido la palabra.

En vacaciones de invierno la Universidad mudará doce oficinas al edificio de enfrente.

**Sr. DECANO.-** Sí, al quinto piso.

**Sr. MARTÍN.-** Hace unos días estuve en la Biblioteca y me sorprendí. Me gustó mucho la sala de lectura; es algo totalmente distinto a lo que uno estaba acostumbrado, la recorrí y realmente se aprovechó bien el espacio. Incluso, estaba la gente de la empresa de ascensores por el tema del montacargas.

**Sr. KRIKORIAN.-** Pido la palabra.

Me sumo a las palabras del consejero Martín y del señor Decano. Estuve el lunes visitando la Biblioteca, estaban Nancy y Adriana, que me acompañaron para hacer la recorrida y fue muy grato ver, por un lado, a los estudiantes de la Casa utilizando la sala de lectura -eran alrededor de las 17- y, al mismo tiempo, que se



está trabajando muy entusiastamente en reetiquetar los ejemplares para que se puedan utilizar en el tiempo más breve posible y con las condiciones de seguridad que da la oblea para evitar su sustracción.

Algo que también creo que es importante y me marcaron los propios empleados de la Biblioteca es la recuperación de la luz natural. Cabe recordar que la Biblioteca estaba funcionando en el subsuelo del edificio de enfrente, aunque originariamente estaba en la casa de calle 47 pero, durante la dictadura, la casa pasó a manos de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo, fue recuperada en 2006 y entonces se convirtió en la sede del Postgrado. Ahora, en esta casa, la Biblioteca vuelve a tener luz natural en espacios que usan los estudiantes y el personal, lo que me parece muy positivo.

Lo mismo los puestos de trabajo que se han colocado contra un vidrio que da al contrafrente del edificio...

**Sr. DECANO.-** En el segundo piso.

**Sr. KRIKORIAN.-** ... Exactamente, que permite trabajar con computadoras o directamente con libros.

También noté que, como fruto de un trabajo intenso por parte del personal - como dijo el señor Decano-, de tanto esfuerzo y sacrificio durante un semestre largo que no funcionó, la Biblioteca empieza a prestar su servicio.

En la sesión de marzo, cuando se propuso la creación de la comisión de seguimiento para que acompañara a la gestión en las reuniones con Presidencia de la Universidad -que no han sido pocas-, planteábamos que, como mínimo, la calidad de la prestación del servicio se mantuviera y en este sentido creo que dicho objetivo se ha logrado.

Nada más.

**Sr. DECANO.-** Los invito a que pasen por Biblioteca y tomen contacto con el personal. Esto es resultado de un importante esfuerzo realizado por todos y confío en que rápidamente se normalizarán todos los servicios.

En consideración.

**- Se toma conocimiento.**

## **2.2 - Edificio Tres Facultades**

**Sr. DECANO.-** En el edificio Tres Facultades, el Área de Diseño y Comunicación Visual se mudó al séptimo piso. Ya se hizo toda la instalación y tendido de redes, y funciona con normalidad; se puso en condiciones técnicas y operativas en un momento clave del calendario académico, por lo que no queríamos salir de servicio -ya que todo se maneja vía internet- ni generarle dificultades al estudiantado.

A ese piso también se mudaron oficinas del programa de Extensión y próximamente funcionará algún área de la Especialización en Derecho Procesal.



Además, ya se ordenó la compra de mobiliario para vestir las aulas de Postgrado que puedan operar allí.

En consideración.

**- Se toma conocimiento.**

### **2.3 - Colación de grados**

**Sr. DECANO.-** Entre las actividades que tenemos planificadas les comento que la próxima colación de grados para abogados, procuradores y escribanos será el miércoles 27 de agosto a las 18 en el Salón de los Espejos. Están todos invitados.

En consideración.

**- Se toma conocimiento.**

### **2.4 - Metodología de la Investigación**

**Sr. DECANO.-** La Secretaría de Postgrado y las autoridades del Doctorado en Ciencias Jurídicas dispusieron un ciclo de clases de tutorías sobre metodología de la investigación, que estará a cargo de los profesores Eduardo Thenon y Sandra Grahl.

La idea es fortalecer las condiciones de graduación en el doctorado, porque hay gente que se demora en el desarrollo de su tesis, entonces con este curso se intenta motivar a los alumnos del doctorado a concluir sus tesis y defenderlas.

El curso ya comenzó el 30 de junio y continuará el 7 y 14 de julio, de 18 a 20.

En consideración.

**- Se toma conocimiento.**

### **2.5 - Clínica Jurídica en Derecho Ambiental**

**Sr. DECANO.-** La Clínica Jurídica en Derecho Ambiental, dirigida por el abogado Aníbal Falbo, ha presentado un recurso administrativo contra la Resolución N° 36/14 de la OPDS, que es el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires, autoridad de aplicación en materia ambiental.

Con dicho recurso lo que se busca es suspender el procedimiento de aprobación del ordenamiento territorial de bosque nativo de la Provincia de Buenos Aires hasta tanto se desarrolle una audiencia pública que la normativa prevé.

La Resolución del OPDS dispone la aprobación del nuevo ordenamiento sin haber convocado ninguna audiencia pública en la que las ONGs, asociaciones o interesados puedan opinar u observar este nuevo plan de ordenamiento territorial de bosques nativos.

En consideración.

**- Se toma conocimiento.**





## **2.6 - Nuevo Plan de Estudios**

**Sr. DECANO.-** No obstante que le cederé la palabra a la señora Vicedecana, les comento que se desarrollaron actividades para la puesta en marcha del nuevo Plan de Estudios.

En tal sentido, se realizaron distintas reuniones con profesores titulares de las distintas materias y cátedras a efectos de interiorizarlos acerca de la situación del nuevo plan y del abordaje de nuevas problemáticas que deben considerarse con el mismo, es decir, la definición de los objetivos generales de cada disciplina en virtud de la organización del plan y la definición de contenidos mínimos de cada materia según su ubicación en el plan y el régimen de correlatividades.

Estas reuniones fueron realizadas por quienes estamos encargados en esta gestión con este tema, la doctora Gajate, el doctor Lezcano y la especialista en Ciencias de la Educación, Alejandra Pedragosa, quienes explicaron las necesidades de definir estas cuestiones.

Seguramente la consejera Gajate nos pueda explicarnos mejor los alcances.

**Sra. GAJATE.-** No tengo mucho más que agregar a lo dicho por el señor Decano.

Hubo buena recepción de parte de profesores titulares y adjuntos que fueron a esa reunión. Ya hay seis materias que han definido sus contenidos mínimos; algunos profesores, como los de Derecho Romano, han respondido casi en forma inmediata y otros han pedido asesoramiento. Es muy interesante ver cómo cada cátedra se va replanteando cuál es el corazón de su materia y qué debe enseñar de cara al futuro.

Y, más allá de cumplimentar requisitos formales que nos pide el Ministerio de Educación de la Nación en cuanto a la base documental que se debe elevar, internamente es un ejercicio muy interesante de realizar, porque la consecuencia de revisar los contenidos mínimos, es revisar los programas y, entonces, ya hay profesores que están trabajando en reformar los programas de sus materias.

Esto es verdaderamente muy satisfactorio en el sentido de ver cómo trabajan las cátedras en ello. Vamos avanzando y pondremos algunas actividades más para cerrar esta primera etapa de los contenidos.

A su vez, le adelanto al Consejo Directivo que próximamente tendremos que debatir el régimen de enseñanza que se adecue al nuevo plan de estudios, que también es un requisito formal para que pase por las diferentes instancias de validación del nuevo plan de estudios. Entonces, para la próxima sesión propondremos un proyecto para que los consejeros puedan debatir y modificar aquello que crean conveniente.

**Sr. KRIKORIAN.-** ¿Esto significa que es materialmente imposible que el plan se pueda implementar a partir del ciclo lectivo 2015?

**Sra. GAJATE.-** Exactamente, porque la reforma del plan no es solamente el entramado curricular sino toda la reformulación que implica la carrera con ese



entramado. Hay una serie de pasos a seguir, que son de elaboración de la misma Casa de Estudios y es deseable que eso se produzca. Tal vez podríamos seguir con el mismo régimen de enseñanza que tenemos, pero creemos que merece y vale la pena trabajar sobre la adecuación del régimen al nuevo plan y, aunque nos demoremos un poco más, pensamos que es en beneficio para que el nuevo plan salga enriquecido con instrumentos que serán importantes a la hora de la implementación.

También les comento que estuvo de visita el profesor Carlos Lista, que fue uno de los motores de la reforma del plan de estudios en la Facultad de Derecho de Córdoba. En este caso, vino como jurado de un concurso de Sociología y nos entrevistamos. Realmente fue un encuentro muy importante, nos instó a producir todos estos documentos que, en definitiva, son los que sostienen la reforma del plan.

Él nos comentó cómo fue el proceso en Córdoba y nos dijo que esto es una construcción de consensos que lleva bastante tiempo y que se admiraba que estuviésemos en esta instancia, porque parece que en Córdoba fue más lento.

**Sr. DECANO.-** La idea es darnos la segunda mitad de este año para discutir estos temas y poder construir entre todos los marcos reglamentarios para darle vida al nuevo plan de estudios. Sobre esto planificaremos actividades para el segundo semestre.

**Sr. MARTÍN.-** Lo bueno de todo esto es que, más allá de reformar el plan de estudios, resultó un disparador para que, por ejemplo, las tres cátedras de Derecho Romano nos pusiéramos a pensar en la reforma del programa y la manera de enseñar, nos motivó para hacer nuevas reuniones y tratar otras cuestiones que antes no nos planteábamos. La reacción a esta convocatoria fue inmediata, porque se enganchó mucha gente.

**Sr. DECANO.-** Esa es la idea: invitar a las cátedras y los distintos actores de este proceso a que se involucren, piensen y redefinan los posicionamientos académico pedagógicos y de la misma construcción del nuevo plan de estudios.

En consideración.

*- Se toma conocimiento.*

## **2.7 - Becas para jóvenes investigadores**

**Sr. DECANO.-** La Secretaría de Investigación Científica informa que está abierta la inscripción para el programa de subsidios para jóvenes investigadores que, para todas las unidades académicas, prevé el otorgamiento de 102 subsidios de 6.500 pesos cada uno.

Quienes estén interesados podrán concurrir a la Secretaría para interiorizarse de la reglamentación y la forma de inscripción. Este es un incentivo muy interesante, por lo menos para quienes se inician en la investigación.



En consideración.

*- Se toma conocimiento.*

## **2.8 - Análisis de situación de alumnos ingresantes**

**Sr. DECANO.-** Semanas atrás, desde la Secretaría de Asuntos Académicos se impulsó una reunión con los docentes de las materias de primer año para analizar la situación de déficit o carencias que ellos observan en los alumnos ingresantes.

Más allá de detectar los problemas o dificultades, se procuró ver qué estrategias podían ser desarrolladas de manera conjunta para mejorar la retención así como también la calidad de enseñanza para esos alumnos.

Fue una reunión muy interesante y productiva en la que los profesores pudimos manifestar qué se puede hacer para que estuviesen en mejores condiciones.

Desde el Decanato y la Secretaría de Asuntos Académicos se informó que la idea es mejorar las condiciones de retención y buscar la forma para ayudar al alumno que tiene vocación universitaria para que permanezca en la institución y mejore sus estrategias de estudio.

Si mal no recuerdo, se acordó en desarrollar un régimen de tutorías, donde los alumnos pueden tener tutores docentes para que los auxilien y acompañen en sus primeros meses o primer año de la carrera universitaria. Esto nos lo proponían muchos docentes, porque pareciera que hay consenso entre los profesores de las asignaturas del régimen de cuatro materias que es mucho mejor el nivel en el segundo cuatrimestre que en el primero, porque pareciera que están más afianzados en su condición de estudiante universitario, más socializados y más desarrolladas ciertas estrategias.

Asimismo, se propuso replantear algunos contenidos que se dictan en el Curso de Adaptación Universitaria, no sólo buscando una aproximación a las primeras materias de la carrera sino potenciar el trabajo con estrategias de aprendizaje, técnicas de estudio y dominio del lenguaje, que es el mayor déficit que marcaron los profesores de primer año.

En consideración.

*- Se toma conocimiento.*

## **2.9 - Pasantías en la Caja de Seguridad Social para Psicólogos**

**Sr. DECANO.-** Por último, la Secretaría de Extensión Universitaria está publicitando para alumnos avanzados de la carrera de Abogacía una pasantía rentada para trabajar en la Caja de Seguridad Social para Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires.

En consideración.

*- Se toma conocimiento.*



**PUNTO 3.- MANIFESTACIONES DE CONSEJEROS DIRECTIVOS.-**

**3.1 - Gastos de la mudanza de la Biblioteca**

**Sr. DECANO.-** Tiene la palabra el consejero Pallero.

**Sr. PALLERO.-** Una cuestión que no quedó clara de la Biblioteca.

Estamos de acuerdo con lo que se habló, porque con los trabajadores estuvimos revisando las instalaciones nuevas en al casa de Postgrado, pero no quedaba claro entre los compañeros estudiantes la cuestión económica.

Me parece que sería bueno que quede en claro ese punto porque había surgido en la Comisión y en otras charlas que de una parte se hacía cargo la Facultad y de la otra se hacía cargo la Universidad.

Por otro lado, nosotros también presentamos un pedido de informes y solicitamos que se publique esta especie de balance de lo que fue el gasto de la obra y de dónde provinieron los fondos, porque nos parece que debe haber transparencia y esta es una buena oportunidad, porque insumió un desembolso muy importante y es interesante que quede plasmado para todos los que tienen dudas.

**Sr. DECANO.-** No tengo ningún inconveniente. Todo lo estamos registrando contablemente, porque hay erogaciones que está afrontando la Facultad con la promesa de reembolso por parte de la Universidad. Hay otros gastos de los que directamente se hace cargo la Universidad, que tienen que ver con la contratación de la mudadora y la realización de obras de la empresa contratada por la Universidad y que la Facultad informa si se realizaron totalmente o no.

*- Se retira el consejero Brook.*

**Sr. DECANO.-** Los gastos que afrontó la Facultad -y no es un tema menor- son relativos a cuestiones "domésticas" como la compra de aspiradoras para desempolvar los libros, cintas de embalar, mamelucos descartables, guantes descartables, barbijos descartables, alcohol en gel, cuestiones que se necesitaban para poner en marcha la mudanza de la Biblioteca que, sumado al tiempo escaso y los magros recursos de la Facultad, resultan un desembolso importante; estamos hablando de un total de gastos de algo más de 100 mil pesos.

Para la próxima sesión, haremos la rendición de cuentas.

**Sr. PALLERO.-** Es para responder a la simple consulta de estudiantes respecto a este tema.

Muchas gracias.

**Sr. DECANO.-** En consideración.

*- Se toma conocimiento.*

**3.2 - Defensa de tesis del Dr. Gatti**

**Sr. DECANO.-** Tiene la palabra el consejero Krikorian.



**Sr. KRIKORIAN.-** Es simplemente para hacer un breve comentario vinculado con el acto de defensa de tesis que, naturalmente, presidió el señor Decano el 9 de junio.

Nuestro colega, el señor consejero Gatti, ha realizado una brillante defensa de tesis, que ha sido calificada cum laude. El tema era sobre el poder reglamentario de los empleadores desde una óptica del Derecho Laboral, la Economía y los Derechos Humanos, y contó con un jurado realmente notable. Creo que esta tesis prontamente se convertirá en publicación.

Creo que todos compartimos felicitar como Consejo Directivo al profesor Gatti por haber alcanzado el máximo grado académico. (APLAUSOS)

**Sr. GATTI.-** Muchas gracias.

En primer lugar, le agradezco al querido consejero Marcelo Krikorian, porque en todo lo que ha sido la preparación de esa defensa, he tenido siempre palabras de aliento, de estímulo de su parte, así como también en general de otros consejeros.

*- Se incorpora la consejera Maltas.*

**Sr. GATTI.-** Más allá del miedo natural, tuve el pánico también natural, que es un grado más relevante.

También le agradezco al doctor Salvioli las palabras de aliento necesarias para llegar a esta instancia.

Asimismo, le agradezco al señor Decano la presencia en el acto de defensa de la tesis y las palabras que me dirigió una vez finalizada mi intervención.

Finalmente, a todos en general, a todos los colegas, a quienes conozco personalmente y aquellos que no he tenido el honor todavía de tratar de forma directa a pesar de los veintisiete años que llevo en la Facultad: mi agradecimiento.

Y vaya mi sincera gratitud a esta Facultad que, como dije en su momento, me recibió con un espíritu de protección, de tutela, por lo que me honra pertenecer a la Universidad Nacional de La Plata.

Así, en todos ustedes, le agradezco a la propia Facultad como institución todo lo que me ha dado.

**Sr. DECANO.-** Felicitaciones.

En consideración.

*- Se toma conocimiento.*

### **3.3 - Recordación del Abog. Norberto Centeno**

**Sr. GATTI.-** Quiero aprovechar que tengo el uso de la palabra para solicitar un acto de recordación.

El 4 de julio próximo pasado tuve el honor de ser invitado al acto de fundación de la Asociación de Abogados Laboralistas de Mar del Plata y disertar en dicho evento -patrocinado por el Colegio de Abogados de Mar del Plata-, en relación con diversos temas del Derecho del Trabajo pero, particularmente, para



honrar la memoria de Norberto Centeno y otros colegas que fueron brutalmente secuestrados y asesinados en lo que se conoce como la "Noche de las Corbatas", uno de los episodios dramáticos vividos durante la dictadura militar, con lo que se quiso ejemplarizar a aquellos abogados defensores de trabajadores que se encontraban detenidos o que habían participado activamente en los movimientos sociales.

Esa persecución a nuestros colegas obedeció sencilla y dramáticamente a un ejercicio digno de la profesión, que es de puro compromiso con la sociedad. Esto no les fue perdonado, especialmente a Norberto Centeno, que fue el redactor de la Ley de Contrato de Trabajo, un avance que, más allá de de los defectos -como todo proyecto humano- y de las discrepancias que podamos tener con algunas soluciones institucionales, significó un intento para hacer avanzar institutos fundamentales del Derecho del Trabajo.

Con estas palabras quiero rendir homenaje a estos colegas que, en cumplimiento de los deberes éticos que alguna vez Eduardo Couture resumió en los mandamientos, no vacilaron en la defensa de sus semejantes, cumpliendo con la propia etimología de la palabra "abogar" que, en latín, significa "ir en auxilio".

De este modo, simplemente quiero dejar constancia de este homenaje y no perder de vista el carácter ejemplar que, especialmente para los estudiantes de Abogacía, tiene esa conducta cívica de defensa auténtica de derechos humanos que son fundamentales.

Nada más.

**Sr. DECANO.-** En consideración.

*- Se toma conocimiento.*

#### **PUNTO 4.-** CONSIDERACIÓN DEL ACTA N° 409 DEL HCD.-

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el Acta N° 409 correspondiente a la sesión ordinaria del 5 de junio de 2014.

*- Se aprueba por unanimidad.*

*- Se reincorpora el consejero Brook.*

#### **PUNTO 5.-** CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto - con dedicación simple- para la cátedra 2 de Filosofía del Derecho. (Expte. 400-053/09).

#### Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza toma nuevamente intervención en las presentes actuaciones por las que corre el llamado a concurso de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Ordinario -con dedicación simple- de la cátedra 2 de Filosofía del Derecho.

El Cuerpo resolvió adjudicar el cargo al abogado Carlos Eugenio Alfredo Carreras (DNI N° 13.025.877), mediante resolución HCD N° 42/13 (Fs. 164), que conforme surge de las constancias de autos fue notificada a los postulantes.



Posteriormente, con fecha 07/05/14 la aspirante María José Cruset presenta recurso jerárquico contra dicha resolución (Cde. 2 fs. 225/228).

Atento la fecha de notificación y el momento de presentación del recurso, el mismo resulta temporáneo por lo que corresponde concederlo, y elevar las actuaciones al H. Consejo Superior de la UNLP, previa agregación de copia certificada de las sesiones del Consejo Directivo de ésta unidad académica en que se trató el expediente.-

Sala de Comisiones, junio de 2014.-

Fdo.: DRAKE, MARTÍN, HITTERS, DURÁN, MALTAS, PARÍS, GRAJALES, GAJATE

#### Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 19 de junio de 2014.-

Fdo.: GATTI, KRIKORIAN, SANDE, BROOK, PALLERO

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

***- Se aprueban por unanimidad, aceptándose el recurso y disponiéndose su elevación al Consejo Superior.***

**PUNTO 6.-** CONCURSO para proveer cinco cargos de Auxiliares Docentes Ayudantes de Primera categoría (2 rentados y 3 ad honórem) para la cátedra 1 de Derecho Romano. (Expte. 400-5543/08).

#### Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar las presentes actuaciones por las que tramita el llamado a concurso de oposición y antecedentes para cubrir cinco cargos de Auxiliar Docente de Primera de la materia Derecho Romano.

1. A fs. 110/118 obra dictamen de la Comisión Asesora, firmado por los tres miembros que participaron en el concurso, de fecha 10/3/11.

Posteriormente, el Consejo Directivo resolvió dar nueva intervención a la Comisión Asesora para que realice ampliación de su evaluación (Resol. N° 22/12, fs. 163/164).

La ampliación fue efectuada por el jurado conforme surge del corresponde 6, que luce a fojas 187/192.

2. Asimismo, como corresponde 2 (fs. 129/148), 3 (fs. 151/159) y 5 (fs. 168/170) se agregan un recurso, su ampliación y una recusación con causa, esta última reiterada en la presentación de fojas 197/201, todos de la participante Paola E. Zini Haramboure.

En cuanto al aspecto formal, cabe tener a las presentaciones por articuladas en término, atento los sucesivos pedidos de vista y de nulidades de de las notificaciones realizadas, las que corresponde tener por abstractas atento que se ha notificado personalmente en las actuaciones.

a) En el primero de los recursos plantea -con profusas citas de Tratados, jurisprudencia y doctrina nacional y extranjera- la nulidad del dictamen por falta de fundamentación del mismo.

Como señalara precedentemente, el Consejo Directivo requirió la ampliación del dictamen por considerar que el mismo no estaba debidamente fundado, lo que fue corregido por la Comisión Asesora con la ampliación que se agrega a fojas 187/192.

Con dicha ampliación, el dictamen del jurado se encuentra debidamente fundado y con una adecuada apreciación, tasación y comparación de los



antecedentes y la clase de oposición de cada aspirante (conf. Arts. 15, 16 y cc resol CD 415/04).

Por tal motivo, las razones que justificaban la presentación del recurso han desaparecido.

b) Por su parte, en la ampliación de fundamentos se agravia también de lo que entiende es una arbitraria calificación de sus antecedentes, conclusión a la que llega a partir de una errónea interpretación de la letra y el espíritu del Reglamento de Concursos de Auxiliares de la Docencia, resolución N° 415/04 y sus modificatorias.

Considera la impugnante que, en tanto el rubro a) del artículo 16 del Reglamento correspondiente a antecedentes de estudios de grado y postgrado, desempeño de cargos docentes, de gobierno universitario y en la actividad pública y privada y profesional otorga un máximo de 30 puntos, y asimismo, fija máximos para formación de postgrado, por el resto de los antecedentes solo pueden otorgarse como puntaje la diferencia entre el máximo posible por formación de postgrado y el máximo total.

Tal interpretación es a todas luces reduccionista, en primer término, porque la labor de la Comisión Asesora implica una ponderación de todos los antecedentes y una comparación con los de los demás participantes para la adjudicación de los puntajes. Nótese que la propia impugnante reclamaba esta tarea de parte del jurado en uno de sus recursos.

Por otra parte, los diversos antecedentes a considerar para otorgar puntaje en el rubro no son mutuamente excluyentes entre sí y la posesión de algunos de ellos de la suficiente entidad, pueden determinar que se otorgue el total del puntaje aunque no se tengan de otros.

La fijación de puntajes máximos para los postgrados implica una consideración especial para tales antecedentes, pero en modo alguno opera como un límite al resto de los antecedentes.

Por tal motivo, la impugnación en examen no puede prosperar.

c) Finalmente, recusa con causa a los miembros de la comisión asesora invocando la causal establecida en el artículo 156 inciso 6 de la Ordenanza UNLP 179/86: "haber emitido el miembro de la comisión asesora opinión, dictamen o recomendación en el concurso que se está tramitando, que pueda ser considerado como prejuicio acerca del resultado mismo"

Se advierte que en modo alguno puede considerarse la emisión de un dictamen en el marco del concurso como un acto de prejuicio en los términos del artículo 15 inciso 6 referido, que impida a la Comisión Asesora producir una ampliación de aquel.

En tal sentido, el dictamen no es un prejuicio, sino la emisión de un juicio que el Consejo Directivo considera falta de fundamentación y por lo tanto solicita su ampliación.

Esta es la interpretación armónica con el resto de las disposiciones de la ordenanza 179 y de la resolución CD N° 415/04, que permiten al Consejo Directivo solicitar la ampliación de dictámenes.

Si se considerara como válido el razonamiento efectuado por la impugnante, nos encontraríamos con la paradoja de que cada pedido de ampliación que efectúe el Consejo Directivo, ponga en situación de ser recusados a los miembros del Jurado y por lo tanto, haga imposible los pedidos de ampliación.

Por ello, no corresponde hacer lugar a la recusación contra la Comisión Asesora.

3. En tales condiciones, corresponde declarar abstracto el recurso de fojas 129/148 y rechazar el recurso de fojas 151/159 y la recusación de fojas 168/170 y 197/202, presentados por participante Paola E. Zini Haramboure.

Consecuentemente, procede designar en el cargo de Ayudantes de primera categoría rentados a Fernando Daniel Maitini (DNI N° 22.250.841) y María Fernanda Villulla (DNI N° 20.294.195) y ayudantes de primera categoría ad honórem a la participante Paola E. Zini Haramboure (DNI N° 24.041.673), Laura Esperanza Palacios (DNI N° 14.723.327) y María Vanesa Valenti (DNI N° 26.340.598).-





Sala de Comisiones, julio de 2014.-  
Fdo.: HITTERS, DURÁN, MALTAS, GAJATE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, julio de 2014.-

Fdo.: KRIKORIAN, SANDE, BROOK, PALLERO, MUELE SOLER, GÓMEZ

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, rechazándose recurso y recusación presentados, y designándose a los profesionales propuestos por la comisión asesora.*

**Sr. GATTI.-** Pido la palabra.

Es para solicitar autorización del Cuerpo para retirarme del recinto mientras dure el tratamiento del punto 5 del orden del día, que me concierne.

*- Se retira el consejero Gatti, con la autorización del HCD.*

**PUNTO 7.-** GATTI, Ángel Eduardo. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Derecho Social. E/Solicitud de prórroga conforme a lo normado en el artículo 25 del Estatuto de la UNLP. (Expte. 400-1228/05 Cde. 5).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Por estas actuaciones se trata la solicitud de prórroga de su curso docente para el cargo de profesor titular de la materia Derecho Social, cátedra uno (1) en el marco de lo normado por el artículo 25 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.

I. Corresponde analizar que antecedentes y circunstancias deben tenerse en cuenta para otorgar o no la solicitud de prórroga.

En primer término, corresponde señalar que de acuerdo a los postulados emergentes del movimiento universitario reformista de 1918, el acceso a los cargos docentes se realiza mediante la sustanciación de concursos de oposición y Antecedentes. En efecto, así lo establecen las normas estatutarias y reglamentarias.

Esta solución, por cierto, es la que mejor permite valorar la idoneidad de los aspirantes, requisito exigido por la Constitución Nacional en su artículo 16 para el acceso a los cargos públicos.

En tales condiciones, si bien la concesión de las prórrogas es una posibilidad reconocida a los docentes, el hecho de ser una excepción al procedimiento general, impone al Consejo Directivo extremar los recaudos a considerar para su otorgamiento.

La resolución HCA 343/2000 dispone en su Art. 3 las exigencias que deben ser tenidas en cuenta para la valoración de la solicitud de prórroga de concurso.

Que sólo y únicamente se deben tener en cuenta todas aquellas actividades que el docente hubiera realizado en la actividad docente del grado y postgrado, actividades extensionista, actividades de investigación, publicaciones de libros, artículos, etc., así como todas aquellas actividades que vinculadas a la



actividad docente permitan valorar al postulante, en su integridad y en el camino recorrido desde la posesión del cargo que accedió por concurso.

II. Teniendo en cuenta que el currículum agregado a fojas 177/184 posee los efectos de declaración jurada, se procede a analizar los elementos más relevantes del mismo.

En materia de estudios realizados, títulos obtenidos y cursos de perfeccionamiento, el Prof. Ángel Gatti se ha Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales en esta Casa de Altos Estudios, obteniendo como nota un diez.

A su vez, es Profesor Titular Ordinario de la Maestría en Derecho Social, cátedra 1 desde abril de 2007 a la fecha.

En lo que refiere a la docencia en postgrado, ha sido desde 2007 a la fecha docente de diversas asignaturas en la especialización en derecho social tales como: Derecho Colectivo I y II, Constitucionalismo Social, Historia del Movimiento Obrero, Derecho Colectivo II, e Historia del Movimiento Obrero y del Derecho Social.

Publicación de trabajos científicos, libros, artículos: En el período evaluado el Prof. Ángel E. Gatti ha publicado diversos trabajos como ser: “Derechos sociales y aplicabilidad automática”, “La importancia del derecho del trabajo contemporáneo” y “Derecho individual del trabajo”.

Que en cumplimiento del Art. 3 inciso 4 de la Res. 343/2000 se han agregado los informes producidos por el área de Enseñanza en cuanto a la asistencia regular a clases y en la constitución de mesas de exámenes libres (fs. 165/172), pudiendo observar que cumple satisfactoriamente con las tareas docentes inherentes a su cargo.

III. Es importante tener presente al momento de decidir que el Prof. Ángel Gatti ha sido elegido por segundo mandato consecutivo Consejero Directivo por el claustro docente, finalizando su mandato en mayo de 2018.

IV. Por todo ello, y teniendo en cuenta lo resuelto por este Cuerpo en el expediente 400-30338/98, debe avocarse a regular la utilización de las normas aplicables en cada caso particular y darle el tratamiento adecuado conforme a lo normado y al espíritu esbozado en estas y contemplando la trayectoria y excelencia del docente que se encuentra alcanzada por dicha norma. Se considera que el Consejo Directivo, con carácter de excepción debe aprobar la prórroga solicitada por el Prof. Titular de Derecho Social Cátedra 1 y Consejero Directivo, Dr. Ángel Gatti hasta el día en el que caduque su mandato como consejero directivo en mayo de 2018.-

Sala de Comisiones, junio de 2014.-

Fdo.: DRAKE, MARTÍN, HITTERS, DURÁN, PARÍS, GRAJALES, GAJATE

#### Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 19 de junio de 2014.-

Fdo.: KRIKORIAN, SANDE, BROOK, PALLERO

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**- Se aprueban por unanimidad, prorrogándose excepcionalmente la designación del Dr. Ángel Eduardo GATTI como profesor ordinario titular de la cátedra 1 de Derecho Social hasta la finalización de su mandato como consejero directivo de la Facultad.**

**- Se invita al consejero Gatti a regresar al recinto y se reincorpora a la sesión.**



**PUNTO 8.-** MARTÍN, Claudia. Directora de Seminarios. E/Propuesta de Seminarios a dictarse durante el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo. (Expte. 400-1076/14).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar la propuesta de 15 nuevos seminarios alternativos para ser dictados en el segundo cuatrimestre de 2014, elevada por la Dirección de Seminarios.

A fojas 384/385 se agrega un detalle con los nuevos seminarios, el tema que abordarán, su director, coordinadores y expositores.

Asimismo, se indican los seminarios cuyo dictado continuará en el próximo cuatrimestre.

Atento que los seminarios propuestos se ajustan a la reglamentación vigente y la conformidad brindada por el Director de Seminarios, se estima que puede procederse a su aprobación.-

Sala de Comisiones, julio de 2014.-

Fdo.: HITTERS, DURÁN, GAJATE, MALTAS

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 19 de junio de 2014.-

Fdo.: KRIKORIAN, SANDE, BROOK, PALLERO, MUELE SOLER, GÓMEZ

**Sr. KRIKORIAN.-** Pido la palabra.

Aprovechando que la profesora Claudia Martín está en el recinto, quiero comentar algo que surgió en la reunión de la Comisión de Interpretación y Reglamento el jueves pasado: que desde la Dirección de Seminarios se extremen los recaudos para que en aquel seminario en el que se propone a dos estudiantes como expositores, se le haga saber a su director que quienes resulten ser expositores deben ser docentes de la Casa o docentes invitados, es decir, con una formación de grado universitario.

Es simplemente una aclaración.

**Sr. DECANO.-** Tomamos nota.

Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**- Se aprueban por unanimidad, aceptándose los seminarios propuestos.**

**PUNTO 9.-** TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Solicitudes de adscripciones.-

**Sr. SECRETARIO.-** Los asuntos 7 al 9 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a solicitudes de adscripción y tienen dictámenes favorables de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la sugerencia del señor Secretario de Asuntos Académicos.

**- Se aprueba por unanimidad.**



**Sr. DECANO.-** Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. SECRETARIO.-**

- 07.- PASTORINO, Leonardo F. Profesor Titular de la cátedra 1 de Derecho Agrario. S/Adscripción de la Abog. Guillermina Morosi, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-810/14).
- 08.- OTEIZA, Eduardo. Profesor Titular de la cátedra 3 de Derecho Procesal II. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3032/11).
- 09.- CAPUTO TÁRTARA, Emir Alfredo. Profesor Titular de la cátedra 2 de Derecho Procesal I. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2572/11 Cde. 4).

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento en los expedientes leídos por Secretaría.

**- Se aprueban por unanimidad, designándose a los adscriptos propuestos.**

**PUNTO 10.-** TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Bajas y renuncia de adscripciones.-

**Sr. SECRETARIO.-** Los asuntos 10 al 12 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a solicitudes de baja y una renuncia de adscripciones y tienen dictámenes favorables de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la sugerencia del señor Secretario de Asuntos Académicos.

**- Se aprueba por unanimidad.**

**Sr. DECANO.-** Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. SECRETARIO.-**

- 10.- SALANUEVA, Olga Luisa. Profesora Titular de la cátedra 3 de Introducción a la Sociología. S/Baja de la adscripción de la Abog. María del Carmen Taborcia. (Expte. 400-3000/11 Cde. 1).
- 11.- GONZALÍA, María Victoria. Profesora Titular de la cátedra 1 de Derecho Notarial y Registral. S/Baja de la adscripción del Abog. Alejandro José Goya Ciabocco. (Expte. 400-6855/13 Cde. 1).
- 12.- ANNA, Mariano Federico. E/Renuncia a su adscripción a la cátedra 1 de Finanzas y Derecho Financiero. (Expte. 400-4202/12).

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento en los expedientes leídos por Secretaría.

**- Se aprueban por unanimidad, disponiéndose las bajas solicitadas y aceptándose la renuncia presentada.**



**PUNTO 11.-** LUNA, Hernán. Profesor Titular de la cátedra 2 de Derecho Público Provincial y Municipal. E/Nuevo programa para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-960/14).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar la solicitud de aprobación del nuevo Programa de Estudios de la materia Derecho Público Provincial y Municipal de la cátedra 2, confeccionado conforme la Res. N° 356/09.

Conforme lo dictaminado por el señor Secretario de Asuntos Académicos y habiendo respetado el señor Profesor Titular de la asignatura las pautas de la referida resolución, esta Comisión considera que debe aprobarse el mismo y proceder a la publicación oficial del nuevo programa.-

Sala de Comisiones, junio de 2014.-

Fdo.: GAJATE, HITTERS, MALTAS, MARTÍN, DURÁN, GRAJALES, PARÍS, DRAKE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 19 de junio de 2014.-

Fdo.: SANDE, PALLERO, KRIKORIAN, BROOK, GATTI

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**- Se aprueban por unanimidad, aceptándose el programa presentado.**

**PUNTO 12.-** CAPUTO TÁRTARA, Emir Alfredo. Profesor Titular de la cátedra 2 de Derecho Procesal I. E/Nuevo programa para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-335/14).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar la solicitud de aprobación del nuevo Programa de Estudios de la materia Derecho Procesal I, cátedra 2, confeccionado conforme la Res. N° 356/09.

Conforme lo dictaminado por el señor Secretario de Asuntos Académicos y habiendo respetado el señor Profesor Titular de la asignatura las pautas de la referida resolución, esta Comisión considera que debe aprobarse el mismo y proceder a la publicación oficial del nuevo programa.-

Sala de Comisiones, julio de 2014.-

Fdo.: GAJATE, HITTERS, MALTAS, DURÁN

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 3 de julio de 2014.-

Fdo.: SANDE, PALLERO, KRIKORIAN, BROOK, MUELE SOLER, GÓMEZ

**Sr. MARTÍN.-** Pido la palabra.

Simplemente quiero agregar que el año pasado, cuando modificamos el plan de estudios, el profesor Caputo Tártara hizo una propuesta que no fue considerada y desde este Consejo Directivo se lo invito a que hiciera una reforma.



En ese sentido, hablamos con él y durante todo el verano trabajó para reformarlo y es una buena propuesta, porque le da solución a algo que él entendía debía hacerse y con este programa está hecho.

Me consta que trabajó durante el verano porque me consultó algunas cosas. También participó de la reunión que se hizo el otro día.

**Sr. DECANO.-** Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, aceptándose el programa propuesto.*

**Sr. DECANO.-** Tanto en este punto como en el anterior, por Secretaría de Asuntos Académicos se procederá a establecer el plazo de entrada en vigencia definitiva de dichos programas para cursos por promoción y mesas de exámenes libres, a efectos de dar certeza de su aplicación y vigencia al estudiantado.

**PUNTO 13.-** TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Informes.-

**Sr. SECRETARIO.-** Los asuntos 15 y 16 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a informes presentados para su conocimiento y en ese sentido tienen dictámenes favorables de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la sugerencia del señor Secretario de Asuntos Académicos.

*- Se aprueba por unanimidad.*

**Sr. DECANO.-** Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. SECRETARIO.-**

15.- DOMENECH, Ernesto. Director del Instituto de Derecho Penal. E/Informe realizado sobre la reforma integral al Código Penal. (Expte. 400-4480/12).

16.- PIANA, Ricardo Sebastián. Secretario de Investigación Científica. E/Informe perteneciente a la secretaría a su cargo -período comprendido entre el 1° de febrero al 12 de julio de 2013-. (Expte. 400-5963/13).

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento en los expedientes leídos por Secretaría.

*- Se aprueban por unanimidad, tomándose conocimiento de los informes presentados.*

**PUNTO 14.-** MARTÍNEZ, Jorge. Director de la Comisión de Derechos del Consumidor del Programa Clínica Jurídica. S/Autorización para promover un amparo por mora contra la Municipalidad de La Plata. (Expte. 400-924/14).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza  
Honorable Consejo Directivo:



A fs. 1 se presenta Jorge Pablo Martínez en su carácter de director de la comisión de “Derechos del Consumidor”, del programa “Clínica Jurídica” dependiente de la Secretaría de Extensión, solicitando a dicha dependencia la concesión de autorización para promover un amparo por mora contra la Municipalidad de La Plata.

Fundamenta dicho pedido en una denuncia (acompañada a fs. 2-6) presentada ante la oficina de Defensa del Consumidor en septiembre de 2012 y de la que obtuvo el auto de imputación correspondiente que obsta a la prosecución de la tramitación de la misma.

A fs. 7 el secretario de Extensión de esta Facultad en función de lo requerido solicita al Consejo Directivo la autorización para la presentación judicial mencionada.

Esta Comisión de Enseñanza entiende que corresponde conferir la autorización requerida y de esta manera habilitar al Director de la comisión de “Derechos del Consumidor” Jorge Pablo Martínez a presentar el correspondiente amparo por mora en función de los hechos descriptos y de esta manera evitar la vulneración de derechos.-

Sala de Comisiones, junio de 2014.-

Fdo.: GAJATE, HITTERS, MALTAS, MARTÍN, DURÁN, GRAJALES, PARÍS, DRAKE

#### Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 19 de junio de 2014.-

Fdo.: SANDE, PALLERO, KRIKORIAN, BROOK, GATTI

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**- Se aprueban por unanimidad, otorgándose la autorización solicitada.**

**PUNTO 15.-** BROOK, Adolfo. Consejero Directivo por el Claustro de Graduados. E/Proyecto sobre la creación de una comisión asesora de extensión universitaria. (Expte. 400-1015/14).

#### Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento ha procedido a analizar la propuesta efectuada por el señor Secretario de Extensión Universitaria en relación a la creación de una Comisión Asesora de Extensión Universitaria y su reglamento de funcionamiento. En razón de los motivos que lo justifican y el reglamento propuesto, se estima que puede procederse a su aprobación.-

Sala de Comisiones, de julio de 2014.-

Fdo.: SANDE, PALLERO, KRIKORIAN, MUELE SOLER, GATTI

#### Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.-

Sala de Comisiones, julio de 2014.-

Fdo.: GAJATE, MALTAS, DRAKE, PARÍS

**Sr. BROOK.-** Pido la palabra.

Ante todo, no quiero dejar pasar la oportunidad para destacar este proyecto, el cual no ha sido sólo de mi autoría sino que es una idea que venimos trabajando



con los doctores Gómez y Atela desde hace tiempo. El gran impulsor de este proyecto y quien le puso la pluma ayudándome fue el doctor Atela.

Creo que no se dejó pasar más tiempo para que sea reconocido el trabajo que viene haciendo la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad, que encabezo pero que se sostiene por un equipo de trabajo que constantemente está presentando pedidos de autorizaciones sobre tablas, planeando actividades, creando nuevos programas y proyectos, y así seguimos trabajando.

Creo que la aprobación de esta Comisión plasmará la necesidad de jerarquizar a la extensión y ponerla en igualdad de condiciones con las otras comisiones.

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, creándose la Comisión de Extensión Universitaria del HCD.*

**PUNTO 16.-** BROOK, Adolfo. Consejero Directivo por el Claustro de Graduados. E/Proyecto de resolución para designar a los mentores de los consultorios jurídicos gratuitos en carácter de JTP. (Expte. 400-1009/14).

#### Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Tramitan por estas actuaciones la solicitud debidamente fundada (fs. 1/3) y efectuada por el secretario de Extensión de esta Casa de Estudios con la finalidad de transformar la designación de los mentores de los consultorios jurídicos gratuitos de auxiliares docentes a jefes de trabajos prácticos.

Solicita que sean designados los mentores de los siguientes consultorios y de los futuros que fueran a crearse: Villa Elvira, La Granja, Hernández, Barrio Aeropuerto, Los Hornos, Barrio San Carlos, Barrio Savoia, Barrio el Mercadito, Barrio el Futuro, Tolosa, Villa Elisa, Malvinas, Altos de San Lorenzo, Barrio Cementerio, Melchor Romero y Gorina.

A su vez, manifiesta que la designación requerida será por el plazo de un año, encontrándose sujeto al cumplimiento de los deberes y obligaciones del "Reglamento de funcionamiento de Consultorios Jurídicos Gratuitos".

Dada la importancia del trabajo realizado por los mentores mencionados y los fundamentos efectuados por el Secretario de Extensión, es que esta Comisión de Enseñanza entiende que corresponde hacer lugar a la solicitud efectuada y transformar las designaciones de auxiliares docentes a jefes de trabajos prácticos para los mentores de los consultorios jurídicos gratuitos.-

Sala de Comisiones, junio de 2014.-

Fdo.: GAJATE, HITTERS, MALTAS, DURÁN

#### Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 19 de junio de 2014.-

Fdo.: SANDE, PALLERO, KRIKORIAN, MUELE SOLER, GÓMEZ

**Sr. BROOK.-** Pido la palabra.





Hablamos con el señor Decano este reconocimiento a los mentores -que son la cara visible de los consultorios que están en asentamientos de la ciudad donde la gente tiene vulnerado el acceso a la Justicia y la Facultad les brinda esta herramienta-, porque si bien en los papeles es una vez por semana, se dedican todos los días más de dos horas por día y, junto con los pasantes, usan recursos propios para trasladarse.

Los fondos para esta compensación serán de la Universidad, ya que el Presidente de la Universidad, doctor Perdomo, se comprometió a apoyar la extensión y jerarquizarla. De forma tal que creemos que es oportuno acelerar esta iniciativa y por esto presentamos el proyecto.

**Sr. DECANO.-** El reconocimiento es a la figura del mentor, como responsable del consultorio jurídico gratuito, no a la persona física que desempeña ese rol, porque si deja de ser menor, no se lleva esa compensación.

**Sr. GRAJALES.-** ¿El status técnico del mentor es equivalente en remuneración al jefe de trabajos prácticos?

**Sr. DECANO.-** No es un cargo docente, sino una equiparación a los efectos de la imputación presupuestaria.

**Sr. GRAJALES.-** Es bueno aclararlo porque el título del punto del orden del día lleva a confusión, como que al mentor se le da un cargo de jefe de trabajos prácticos.

**Sr. DECANO.-** La figura del mentor está regulada en la reglamentación de los consultorios jurídicos gratuitos.

Durante la gestión del doctor Gómez se los compensó a nivel de la remuneración de ayudantes diplomados con dedicación simple, ahora, para mejorar esa situación, se los equipararía presupuestariamente a jefes de trabajos prácticos con dedicación simple pero, repito, solamente la figura del mentor de cada uno de los consultorios jurídicos gratuitos que funcionan en la Facultad.

**Sra. MALTAS.-** Cuando firmé el dictamen de comisión, me quedé pensando en qué posibilidad hay de que a los pasantes se les reconozca viáticos para su traslado.

**Sr. DECANO.-** La Facultad está compensándoles viáticos por movilidad a los alumnos que están haciendo pasantías en los consultorios jurídicos y este es un gasto que afronta la Facultad.

Acá estamos considerando reconocerles una compensación económica equivalente a la remuneración de jefe de trabajos prácticos a los mentores.

**Sra. MALTAS.-** Eso lo comprendí, lo que planteaba era la posibilidad de ampliar ese reconocimiento de viáticos y si la Facultad ya lo está haciendo, me parece bien.

**Sr. DECANO.-** La idea es tener mayor financiamiento de parte de la Universidad. Tratamos de buscar financiamiento externo que sustente el proyecto de



consultorios jurídicos gratuitos en los barrios sin tener que afrontar gastos con recursos de la Facultad.

**Sr. BROOK.-** Los consultorios además tienen los abogados de apoyo que reciben una compensación equiparable a la remuneración de un auxiliar de segunda categoría.

A su vez, todos los pasantes, psicólogos y trabajadores sociales tienen compensaciones de viáticos. Hasta 2011, que empezó a regir la tarjeta SUBE, la compensación estaba a cargo de la Universidad pero desde entonces, como la mayoría de los pasantes no está los seis meses, se interrumpió. Pero en base a lo que menciona la consejera Maltas, se podría reclamar a la Prosecretaría de Asuntos Académicos de la Universidad que vuelva a pagarlo, porque tiene becas para transporte; esto lo podríamos pedir con una nota del señor Decano.

**Sr. DECANO.-** Se podría pedir que nos asignen tarjetas SUBE o financiamiento para movilidad durante el plazo que dure la pasantía.

**Sr. MUELE SOLER.-** El año pasado hicimos ese reclamo.

**Sra. MALTAS.-** De esa manera, los pasantes no tendrían tal gasto y la Facultad tampoco afectaría recursos.

**Sr. DECANO.-** Tomamos nota de esta sugerencia.

Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**- Se aprueban por unanimidad, aceptándose que la compensación del mentor de consultorio jurídico gratuito se equipare presupuestariamente a la remuneración de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple.**

**PUNTO 17.-** ORLER, José. Director del Seminario Crítica Jurídica. S/Declaración de Interés Académico de la "IX Conferencia Latinoamericana de Crítica Jurídica". (Expte. 400-1003/14).

#### Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza entiende que en virtud de lo solicitado por el señor Secretario de Asuntos Académicos, Prof. José Orler, corresponde declarar de interés académico la IX Conferencia Latinoamericana de Crítica Jurídica a realizarse del 22 al 26 de septiembre del corriente en esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y en la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA dado que dicha actividad posicionará a esta Casa de Altos Estudios en relación a la Crítica Jurídica Latinoamericana, consolidando así una producción plural y democrática en el conocimiento del campo del derecho.-

Sala de Comisiones, julio de 2014.-

Fdo.: GAJATE, HITTERS, MALTAS, DURÁN

#### Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 19 de junio de 2014.-

Fdo.: SANDE, PALLERO, KRIKORIAN, MUELE SOLER, GÓMEZ, BROOK



**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**- Se aprueban por unanimidad, declarándose de interés académico el evento de marras.**

**PUNTO 18.-** MOR ROIG, Javier. Secretario de Relaciones Institucionales. E/Proyecto de creación del “Laboratorio de políticas públicas hacia la cuestión Malvinas”. (Expte. 400-1004/14).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Tramita por las presentes actuaciones la solicitud efectuada por el señor Secretario de Relaciones Institucionales, Abog. Javier Mor Roig en relación a la creación del laboratorio de Políticas Públicas referido a la “Cuestión Malvinas”.

El laboratorio propuesto tiene por finalidad “construir una compleja trama de experiencias y reflexiones en torno a la cuestión Malvinas” tal como lo fundamenta el Abog. Mor Roig.

Por lo antes expuesto y por el objetivo perseguido de generar un ámbito desde el cual se aborden académicamente las diversas instancias como así también dimensiones, es que corresponde aprobar el proyecto presentado.-

Sala de Comisiones, julio de 2014.-

Fdo.: GAJATE, HITTERS, MALTAS, DURÁN

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 19 de junio de 2014.-

Fdo.: SANDE, PALLERO, KRIKORIAN, MUELE SOLER, GÓMEZ, BROOK

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**- Se aprueban por unanimidad, aceptándose la creación del laboratorio propuesto.**

**PUNTO 19.-** ATELA, Vicente Santos. Decano. E/Propuesta de representantes de esta Unidad Académica por ante la Comisión Asesora Técnica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLP. (Expte. 400-912/14).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Vista la propuesta y solicitud de aprobación efectuada por el señor Decano, Dr. Vicente Santos Atela, para nombrar como representantes de esta Casa de Altos Estudios ante la Comisión Asesora Técnica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de La Plata en carácter de miembro titular a la Prof. Noemí Mellado y como miembro suplente a la Prof. Manuela González, y dados que ambas postulantes son calificadas investigadoras, es que esta Comisión de Enseñanza entiende que corresponde su aprobación.-

Sala de Comisiones, julio de 2014.-

Fdo.: GAJATE, HITTERS, MALTAS, DURÁN

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-



Sala de Comisiones, 19 de junio de 2014.-

Fdo.: SANDE, PALLERO, KRIKORIAN, MUELE SOLER, GÓMEZ, BROOKE

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**- Se aprueban por unanimidad, designándose a las Profs. Noemí MELLADO y Manuela GONZÁLEZ como representantes de la Facultad, titular y suplente -respectivamente-, en la comisión asesora de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLP.**

**PUNTO 20.-** RAMÍREZ, Lautaro. E/Curso de postgrado y solicita designación de docentes para el dictado del mismo. (Expte. 400-1047/14).-

**Sra. GAJATE.-** Pido la palabra.

Con relación al punto 23 del orden del día, que por su particularidad tiene dictamen de la Comisión de Grado Académico, mociono que el expediente pase a las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, atento que siendo la propuesta de un curso de postgrado tiene que aplicarse la Ordenanza N° 261 y, tal como está presentado, no cumple con los requisitos establecidos en dicha norma.

**Sr. DECANO.-** Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se va a votar la moción de la consejera Gajate, de pase del expediente a las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**- Se aprueba por unanimidad.**

**PUNTO 21.-** TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Designación de docentes de Postgrado.-

**Sr. SECRETARIO.-** Los asuntos 24 al 28 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a propuestas de designación de docentes en Postgrado y todos tienen dictámenes favorables de la Comisión de Grado Académico.

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la sugerencia del señor Secretario de Asuntos Académicos.

**- Se aprueba por unanimidad.**

**Sr. DECANO.-** Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. SECRETARIO.-**

24.- CONSANI, Norberto. Director del Doctorado en Relaciones Internacionales. E/Curso de postgrado y solicita designación de docente para el dictado del mismo. (Expte. 400-896/14). (Dr. Daniel Cieza en "Seminario doctoral sobre las funciones ocultas del narcotráfico: el debate sociológico de la seguridad").

25.- LINCHETTA, María Cristina. Directora de la Maestría en Ciencia Política. S/Designación de docente. (Expte. 400-931/14).- (Esp. Luciana Ali como en "Política Latinoamericana").

26.- TINANT, Eduardo Luis. Director de la Maestría en Bioética Jurídica. S/Designación de docentes. (Expte. 400-/14).- (Mag. Liliana Siede en "Bioética Profundizada I: Aborto. Sida"; Dr. José Alberto Mainetti y Abog. José María Tau en "Bioética Profundizada II: transplantología, cambio de sexo y transexualismo"; y Mag. Diana Radakoff



- en “Genética y Derecho. Genética y Derechos Humanos”. Primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2014).
- 27.- OTEIZA, Eduardo. Director de la Maestría en Derecho Procesal. S/Designación de docentes. (Expte. 400-5772/13).- (Carlota Ucin en “Teoría general de la Prueba y de los Medios Probatorios”; Leandro J. Giannini en “Recursos Extraordinarios y Rol de los Tribunales Superiores”; Patricia Bermejo y Zulma Amendolara en “Proceso de Familia”; Jorgelina Fulvia Alimentien “El proceso laboral de la Seguridad Social”; Gonzalo Permuy Vidal en “Proceso Contencioso Administrativo”; José María Salgado en “Proceso de Ejecución”; Jorge A. Rojas en “Mediación y Arbitraje”; Roque Gerónimo Caivano en “Arbitraje Internacional”; María Sofía Sagüés en “Economía y proceso”; Amós Grajales en “Derecho Procesal Comunitario: solución de controversias en los sistemas de integración”; Mario Kaminker en “Derecho Procesal Concursal”; Ángela Ledesma y Roberto Daniel Martínez Astorino en “Problemas sustanciales del Derecho Procesal Penal”; Héctor Granillo Fernández en “Derecho Procesal Penal” y Juan M. Hitters en “Ejercicio de la Abogacía: ética profesional y honorarios profesionales”; ciclo lectivo 2014).
- 28.- CONDE, Tristán. S/Designación de Harry Lionel Shurig como docente invitado para el dictado de la asignatura “Derecho Tributario Aduanero”. (Expte. 400-6192/13 Cde. 1).-

**Sr. GRAJALES.-** Pido la palabra.

Solicito autorización para abstenerme de votar el punto 27 del orden del día, por ser uno de los docentes propuestos.

**Sr. HITTERS.-** Pido la palabra.

Por el mismo motivo que el consejero Grajales, pido autorización para abstenerme de votar el punto 27 del orden del día.

**Sr. DECANO.-** Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los expedientes leídos por Secretaría.

- **Los consejeros Grajales y Hitters se abstienen de votar el punto 27 del orden del día, con la aprobación del HCD.**
- **Se aprueba por unanimidad, designándose a los docentes propuestos.**

**PUNTO 22.-** CONDE, Tristán. S/Designación de Miguel GALEANO como docente de la asignatura “Fiscalización y Valoración Aduanero”. (Expte. 400-162/14).-

**Sra. GAJATE.-** Pido la palabra.

Atento que algunos aspectos a primera vista parecen contradictorios, mociono que este punto pase a las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, para analizarlo con más detenimiento.

**Sr. DECANO.-** Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se va a votar la moción de la consejera Gajate, de pasar este expediente a las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- **Se aprueba por unanimidad.**

**PUNTO 23.-** FERRER, Patricia. Directora de la Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración de Juzgados y Tribunales Colegiados S/Designación de docente. (Expte. 400-764/14).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico



Honorable Consejo Directivo:

Vista la presentación efectuada por la Dra. Patricia Ferrer, Directora de la Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración de Juzgados y Tribunales Colegiados, sobre la solicitud de designación de una nueva docente.

Que la nueva docente convocada reúne condiciones para el dictado de clases de postgrado.

En efecto, la Abogada María Agustina Tomaghelli se graduó el día 3 de diciembre del año 2.008 en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata; está cursando la Especialización en Derecho Civil en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata; ejerce la docencia –en grado- siendo Profesora contratada para el dictado de la Materia Derecho I de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata por la Municipalidad de Saladillo en el marco de la Extensión Universitaria desde el año 2013 a la fecha, además de desarrollar Ayudantías no rentadas en la materia Derecho Constitucional –Cátedra III- de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata desde el año 2010 y en la Materia Derecho I de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata desde el año 2011 a la fecha; contando con antecedentes laborales y habiendo asistido a Cursos y jornadas vinculados a la asignatura que dictará.

Consecuentemente, en atención a lo antes expuesto, esta Comisión de Grado Académico estima que no puede designarse a la Abogada María Agustina Tomaghelli como docente disertante en el “Taller de Derecho Constitucional” perteneciente a la Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración de Juzgados y Tribunales Colegiados, a llevar a cabo en el Colegio de Magistrados del Departamento Judicial Necochea.

Se deja constancia que este dictamen no genera perjuicio económico a la nombrada Abogada, toda vez que el pago corre por el Colegio de Magistrados del Departamento Judicial Necochea.

Sala de Comisiones, de julio de 2014.-

Fdo.: PUENTES BARRIENTOS, PETTORUTI, CENICACELAYA

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

**- Se aprueba por unanimidad, rechazándose la designación propuesta.**

**Sra. GAJATE.-** Pido la palabra.

Es para invitar a la reflexión de este Cuerpo respecto de lo que significa sostener el prestigio de los postgrados que la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales ha sabido lograr, en el sentido de que cada vez hay más designaciones de profesores de postgrado y deberíamos tener muy presente la Ordenanza N° 261, que hace que pensemos, primero, en docentes ordinarios; segundo, que ya tengan el grado en el cual van a ejercer docencia de postgrado...

**Sr. KRİKORIAN.-** Cómo mínimo equivalente al de la carrera en la que dictarán.

**Sra. GAJATE.-**... o bien una especial preparación en la temática a dictar.

En el artículo 7° de esa norma, se indica que el cuerpo de profesores de los postgrados esté compuesto al menos por un 50 por ciento de profesores regulares de la Casa y si no se obtiene ese número, que los profesores invitados sean profesores ordinarios en otras universidades.



Sin referirme en particular a ninguno de los cursos que figuran en el orden del día, observamos en los dictámenes algunas cuestiones con relación a estos requisitos y me parece relevante que, en primer término, los mismos docentes de la Casa seamos los que estemos empeñados en que los postgrados de la Facultad mantengan el nivel académico que los hacen elegibles incluso por graduados de otras casas de estudio.

En ese sentido, creo que deberíamos hacer un llamado de atención y por ello la moción de que pase a las comisiones del Consejo Directivo, para fijar criterios. Como se va a renovar la Comisión de Grado Académico, me parece interesante fijar criterios para que su nueva integración tenga parámetros al momento de dictaminar en concordancia con la Ordenanza N° 261, que es lo que se viene sosteniendo de gestiones anteriores.

**Sr. GRAJALES.-** Pido la palabra.

En línea con lo que dice la consejera Gajate, se podría solicitar a la Secretaría de Postgrado para que, a su vez, les comunique a los directores de las carreras que observen la reglamentación pertinente, esto es la Ordenanza N° 261

**Sr. DECANO.-** La Secretaría de Postgrado ya fue instruida al respecto así como también que informe a los directores de la validación y acreditación de carreras, algunas de las cuales están vencidas y deben hincar el trámite de validación.

Hay algunas que no sabían la fecha de vencimiento y hay que regularizar esa situación porque no es sostenible la oferta de postgrado si no están acreditados y de no regularizarse podrá haber problemas con la titulación.

**Sr. GRAJALES.-** Además de las situaciones de excepción por la experticia en determinado conocimiento, que no tornen necesario que lo fundamenten, que vengan con suficientes elementos para que nosotros podamos evaluar.

**Sr. GATTI.-** Pido la palabra.

Es meritorio que se proponga la creación de cursos de postgrado, sobre todo porque, como señalaba la señora Vicedecana, doctora Gajate, se pone de manifiesto la jerarquización de esa instancia de estudio que ha ido acreditando con el tiempo nuestra Facultad.

Pero es necesario, a mi entender, obrar muy prudentemente en estas propuestas, porque he advertido que en algunos casos se introducen en cursos de postgrado contenidos que ya están siendo cursados en el postgrado o en asignaturas de grado.

Por citar un ejemplo, y sin que esto implique adelantar opinión sobre el punto 33 del orden del día, contempla dos asignaturas "Negociación colectiva en el ámbito público" y "Negociación colectiva en el ámbito privado" y es de mencionar que, especialmente con relación a esa última, en el postgrado de Derecho Social se cursan dos asignaturas -incluso con mayor extensión- que son Derecho Colectivo I y II, en las que concretamente se abordan los conflictos colectivos del trabajo,



convenios internacionales de la OIT, por lo que habría una redundancia de contenidos.

Sin dejar de destacar la inquietud del doctor Ramírez que propone estas alternativas, considero que no sólo para este curso sino para todos en general debe haber una comisión que examine la posible redundancia de contenidos entre los cursos que se proponen y los que ya existen.

**Sr. DECANO.-** Tomamos nota de la inquietud del consejero Gatti.

**PUNTO 24.-** BORNIA, Mónica. S/Asignación de créditos para curso de postgrado. (Expte. 400-235/14).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

Se presenta la Prosecretaria de Capacitación Docente, Abog. Mónica Borna, solicitando se asignen créditos a los Seminarios Taller “Introducción a la Ética práctica en el siglo XXI”, “Evaluación: problemas, modalidades, dispositivos” y “Herramientas lingüísticas para la redacción y corrección de textos”.

Por resolución del HCD N° 76/14 que luce a fs. 19, los tres cursos fueron aprobados, disponiéndose girar las actuaciones a esta Comisión de Grado a efectos de determinar si corresponde asignar créditos a los mismos, conforme prevé la Ordenanza de la UNLP N° 261.

El contenido de los cursos se encuentra detallado en las presentaciones que lucen a fs. 6/8, 9/12 y 13/15, respectivamente.

Los Seminarios Taller “Introducción a la Ética práctica en el siglo XXI”, “Evaluación: problemas, modalidades, dispositivos” y “Herramientas lingüísticas para la redacción y corrección de textos” poseen –cada uno– una duración de 40 horas –24 hs. presenciales y 16 hs. de trabajo tutorial con seguimiento on line–, y se prevé la realización de una evaluación.

Por ello, de conformidad prevé la Ordenanza de la UNLP N° 261 –art. 6– y el criterio que viene sosteniendo esta Comisión de Grado Académico en el tema, la misma entiende que en función de su duración y de la evaluación que necesariamente se requerirá, corresponde asignar tres (3) créditos a cada uno de los Seminarios Talleres tratados.

Sala de Comisiones, de julio de 2014.-

Fdo.: PUENTES BARRIENTOS, PETTORUTI, CENICACELAYA

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

**- Se aprueba por unanimidad, otorgándose los créditos solicitados.**

**PUNTO 25.-** HUENCHIMAN, Valeria. Secretaria de Postgrado. E/Jurado para evaluar el Trabajo Final Integrador presentado por la Abog. Rosana Campanella en el marco de la Especialización en Derecho Civil. (Expte. 400-5058/08).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

Atento lo sugerido por la Secretaria de Posgrado sobre la presentación del Trabajo Final Integrador y la propuesta de profesores para la evaluación del mismo, esta Comisión de Grado Académico estima que resulta adecuada, toda vez que esta designación se ajusta a lo dispuesto en la reglamentación vigente (apartado 25 de la Ordenanza 261/03 de la UNLP y Art. 8 del Anexo de la





Resolución 13/05 del entonces HCA), toda vez que los jurados propuestos son docentes de la carrera o poseen antecedentes relevantes al efecto.

Alfredo Aníbal Villata, según surge de fs. 23/vta., es Abogado (UNLP), Especialista en Derecho Civil (UNLP); ha desarrollado actividad docente en la carrera de grado de esta Unidad Académica, en la asignatura Derecho Civil III, y es Profesor Titular de dicha asignatura en la Facultad de Derecho, UCALP. Asimismo, es Juez titular de un Juzgado en lo Civil y Comercial del departamento judicial La Plata.

Analía Beatriz Pérez Cassini, según surge de fs. 9/25, es Abogada (UNLP), doctoranda en el Doctorado en Ciencias Jurídicas (UNLP), desarrolla actividad docente en la carrera de grado como Profesora Titular Ordinaria de la asignatura Derecho Comercial I, y en las Carreras de Posgrado de la Especialización en Documentación y Contratación Notarial y en la maestría en Derecho Notarial y Registral. Cuenta con numerosas publicaciones vinculadas con la materia de la que es Profesora Titular. Es Directora de proyectos de investigación ante la UNLP. Es Directora de Legitimaciones de la Dirección provincial de Personas Jurídicas de la provincia de Buenos Aires, entre otros antecedentes académicos y profesionales destacables.

Claudio Alejandro Castagnet, según surge de fs. 26/38, es Abogado (UNLP), doctorando en el Doctorado en Ciencias Jurídicas (UNLP), desarrolla actividad docente en la carrera de grado como Profesor Titular de las asignaturas Derecho Comercial I (Ordinario en la FCJyS, UNLP; y en la Facultad de Derecho, UCALP) y de Normas legales respecto del marketing (Facultad de Ciencias Económicas, UCALP), y como docente invitado en varias asignaturas de Carreras de Posgrado, como la Especialización en Derecho Notarial, la Especialización en Asesoramiento de la Empresa, Doctorado en Notariado y Doctorado en Derecho notarial y Registral (todos de la UNA), así como en actividades de posgrado (FCJyS, UNLP). Se ha desempeñado como Codirector de becarios de investigación (UNLP). Cuenta con publicaciones vinculadas con la materia de la que es Profesor de Grado. Asimismo, ejerce la profesión liberal, entre otros antecedentes académicos y laborales destacables.

Por estos fundamentos, esta Comisión de Grado Académico aprueba la designación del jurado para evaluar el Trabajo Final Integrador presentado por la Abog. Rosana Campanella, que está conformado por los Profesores Alfredo Aníbal Villata, Analía Beatriz Pérez Cassini y Claudio Alejandro Castagnet.

Sala de Comisiones, de julio de 2014.-

Fdo.: PUENTES BARRIENTOS, PETTORUTI, CENICACELAYA

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- ***Se aprueba por unanimidad, designándose al jurado propuesto.***

**PUNTO 26.-** RIAL, Juan Alberto. Alumno de la Maestría en Relaciones Internacionales. E/Proyecto de tesis y solicita director del mismo. (Expte. 400-928/14).-

#### Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

A fs. 12 se presenta el alumno de postgrado Juan Alberto Rial acompañando el proyecto de Tesis titulado *“La participación argentina en las operaciones de mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas desde el advenimiento de la democracia hasta 2011”* correspondiente a la Maestría en Relaciones Internacionales, el cual obra de fs. 01 a 10. Asimismo propone como Director de la misma al Prof. Ángel Tello, aceptando esta la dirección de la misma fs. 11; y habiendo prestado conformidad el Director de la Carrera a fs. 12 vta., se da cumplimiento a los extremos exigidos por el Art. 7 del Anexo I de la Res. H.C.D.



13/05. Dada esta circunstancia corresponde dictaminar sobre el proyecto presentado.

En el Proyecto de Tesis titulado "*La participación argentina en las operaciones de mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas desde el advenimiento de la democracia hasta 2011*", el alumno menciona el objetivo general y los específicos, hace alusión a los antecedentes bajo la presentación del marco teórico de la tesis a desarrollar así como elabora el estado del arte de la misma, establece la hipótesis de trabajo, la metodología y las actividades a llevar a cabo, dispone las fuentes de información a consultar, las cuales distingue en principales y secundarias; analiza la factibilidad y menciona las referencias bibliográficas.

En lo que respecta al director propuesto, Prof. Ángel Tello, es profesor con reconocida trayectoria en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, por lo que reúne los requisitos exigidos por el Art. 4 del Anexo I de la Res. 13/05 del HCA.

Por lo expuesto, esta Comisión de Grado Académico entiende que puede aprobarse el proyecto de Tesis titulado "*La participación argentina en las operaciones de mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas desde el advenimiento de la democracia hasta 2011*" correspondiente a la Maestría en Relaciones Internacionales del alumno Juan Alberto Rial y su Director, Prof. Ángel Tello.

Sala de Comisiones, de julio de 2014.-

Fdo.: PUENTES BARRIENTOS, PETTORUTI, CENICACELAYA

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

**- Se aprueba por unanimidad, aceptándose el proyecto de tesis presentado y designándose al director propuesto.**

**PUNTO 27.-** HUENCHIMAN, Valeria. Secretaria de postgrado. E/Reforma al Reglamento del acto de defensa de tesis doctorales o de maestrías.-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

A fs. 1/3 la Secretaria de Posgrado, Abog. Valeria Huenchiman, propone una reforma al Reglamento del acto de defensa de tesis doctorales o de Maestrías, consistente en la incorporación como frase final de la norma 1 inc. c), referida en su texto actual a que en caso de ausencia de un miembro del jurado evaluador, lo reemplace el Decano o Decana.

De la nota de fundamentación emerge que la incorporación del siguiente párrafo como parte final de la norma 1 inciso c) "*En caso de que el Decano o Decana no pueda asistir, delegará su participación en el Vicedecano o Vicedecana, o en el Secretario o la Secretaria Académica*", tiene por fin "facilitar el desarrollo de defensas y el funcionamiento de jurados de tesinas y tesis ante la eventual ausencia de alguno de sus miembros", así como "que exacta situación se encuentra prevista respecto de la presidencia del acto de defensa de las tesis doctorales" y que "la experiencia de estos últimos años (...) permite advertir el crecimiento exponencial de presentaciones de proyectos de tesinas de Maestrías, de tesinas propiamente dichas, así como de actos defensas, con la consecuente eventualidad de celebraciones simultáneas o sucesivas".

La incorporación de mención aparece adecuada a la fundamentación expuesta, a lo que puede añadirse que la labor de la Comisión de Grado da cuenta de la gran cantidad de proyectos de tesinas de Maestrías que se encuentran en trámite de defensa y otros, en actos previos a la misma, resultando entonces razonable la propuesta.

En virtud de lo expuesto, esta Comisión de Grado Académico estima que puede acompañarse la postulación de reforma en trato.



Sala de Comisiones, de julio de 2014.-  
Fdo.: PUENTES BARRIENTOS, PETTORUTI, CENICACELAYA

**Sr. KRIKORIAN.-** Pido la palabra.

Antes de comenzar la sesión conversé informalmente con la profesora Gajate y antes lo hice con el profesor Grajales, en relación a plantear que haré una moción de orden para que este expediente pase a las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento teniendo en cuenta que este proyecto no trata lo que habitualmente llamamos "la representación institucional de la Facultad" por parte de una autoridad como puede ser el señor Decano, la señora Vicedecana u otro funcionario, sino de reemplazar en el jurado al Decano cuando esté ausente, con las mismas facultades tanto de evaluar como de calificar al tesista.

Más allá de compartir en líneas generales el espíritu de la modificación, en el sentido de ampliar la posibilidad de que el Decano pueda ser suplantado por su reemplazante natural cuando no pueda acompañar institucionalmente el jurado, creo pertinente realizar un debate más profundo sobre la cuestión en las comisiones permanentes y tratarlo en la próxima sesión.

**Sr. GATTI.-** Pido la palabra.

En adhesión a la manifestación hecha por el consejero Krikorian, que se tenga presente que se está hablando del caso de reemplazo en el acto de defensa de tesis, por lo que me parece que podría haber una suerte de invalidez del dictamen del jurado, porque ese reemplazante únicamente para el acto de defensa no pareciera estar vinculado al proceso previo de estudio y evaluación de la tesis.

Por lo tanto, apoyo la moción de pase a las comisiones.

**Sr. DECANO.-** Les comento que la reglamentación vigente dispone que, ante la ausencia de un jurado, debe suplirlo el decano. En un caso particular que surgió hace poco, me avisaron ocho horas antes que debía reemplazar a un jurado con un día y horario preestablecidos, a lo que contesté "si me avisan ocho horas antes, no puedo; puedo tal día a tal hora". Ese día y hora implicaba que el jurado no podía.

Entonces, sugerí que se proponga una modificación del reglamento para que, ante la imposibilidad del decano para concurrir, pueda hacerlo el vicedecano, si no, se van a tener que amoldar a la agenda del decano, ya que pareciera que resulta muy fácil el "decano delivery" en los jurados de tesis a cualquier día y horario.

Entonces, para no frustrar los plazos de los alumnos que vienen a defender sus tesis y de los jurados que están confirmados, que ante una emergencia pueda reemplazar el decano y, ante la imposibilidad de este último, que se tenga la alternativa del vicedecano. De lo contrario, se deja sin efecto el día y horario originario y se fija uno nuevo consensuado con los demás miembros.



**Sr. GRAJALES.-** Por todas estas consideraciones sería oportuno debatirlo más en las comisiones permanentes.

**Sr. GATTI.-** Creo que en ese caso, al jurado previamente designado habría que pedirle un dictamen por escrito, con lo cual la presencia del decano o vicedecano u otro funcionario que lo reemplace estaría destinada a que sean tres personas las que tengan audiencia de la defensa de la tesis, pero el reemplazante se podría apoyar en el dictamen previo de aquel a quien suplanta.

**Sr. DECANO.-** O por lo menos haber visto la tesis con antelación.

**Sr. GRAJALES.-** Que pase a comisión.

**Sra. GAJATE.-** Adelantando mi adhesión al pase a las comisiones que mocionó el consejero Krikorian y en línea con lo que propone el consejero Gatti, creo que cabe considerar un perfeccionamiento del reglamento para exponer las tesis y valorar en su justa medida qué incidencia tiene el acto de exposición y la evaluación previa durante el proceso de elaboración de la tesis.

En otras universidades existe esa diferenciación que señaló el consejero Gatti; por lo menos, conozco dos universidades en las que el jurado debe hacer un dictamen previo de las tesis porque también tiene que ver con la significación del acto de la exposición.

En ese sentido, pueden observarse dos cosas: si hay observaciones, todavía hay una instancia anterior a la defensa, en la que el doctorando puede hacer esos ajustes que, de no posibilitarse dicha evaluación previa, quedan expuestos en el acto de defensa de la tesis y tal vez incida en la forma, el modo, la valía y el lucimiento del doctorando en ese momento.

A su vez, se dilucidan estas cuestiones para quienes llevan, como decía el consejero Krikorian, la representación institucional y que no pudieron interiorizarse previamente de la tesis, la que merece el respeto al trabajo realizado y una evaluación coherente con todo el proceso.

Por lo cual, adhiero a la moción del consejero Krikorian.

**Sr. GRAJALES.-** La participación del Decano como juez natural y representante institucional de la Facultad es una cuestión, y otra muy diferente es que supla al especialista en la materia para evaluar contenidos de una tesis.

**Sr. DECANO.-** Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se va a votar la moción del consejero Krikorian, de pasar este expediente a las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**- Se aprueba por unanimidad.**

**PUNTO 28.-** DECANO. Da cuenta del dictado de Resoluciones.

**Sr. SECRETARIO.-** Las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado son las siguientes:



- 020/14: por la cual modifica el artículo 7° de la Resolución de este Decanato N° 437/13, correspondiente a los aranceles para el ciclo lectivo 2014, de la Maestría en Derechos Humanos.
- 145/14: por la cual designa a los efectos académicos a la abogada Jorgelina Rocco en carácter de auxiliar docente interina en la cátedra 1 de Derecho Procesal I, desde el 1/3/14 hasta el 30/4/14.
- 146/14: por la cual designa a los efectos académicos a la abogada María Verónica Fiz Stacco en carácter de auxiliar docente interina en la cátedra 2 de Derecho Procesal I, desde el 1/4/14 hasta el 30/4/14.
- 147/14: por la cual designa a los efectos académicos a la abogada Analía V. Reyes en carácter de auxiliar docente interina en la cátedra 2 de Derecho Procesal I, desde el 1/4/14 hasta el 30/4/14.
- 185/14: por la cual designa a los efectos académicos a la abogada Sigfrida Mehl en carácter de auxiliar docente interina en la asignatura Adaptación Profesional en Procedimientos Penales, desde el 1/3/14 hasta el 30/4/14.
- 270/14: por la cual designa al señor Guillermo Burgues a cargo de la edición y grabación del programa de radio del Instituto Confucio de esta Casa de Altos Estudios.-
- 272/14: por la cual designa en el cargo de ayudante alumna de la materia Derecho Internacional Privado, cátedra 2 a la señorita Virginia Madelein Alegre.-
- 288/14: por la cual rectifica el artículo 1° de la Resolución N° 114/14 dictada por este decanato, referida a las prórrogas de designaciones docentes en la Maestría en Sociología Jurídica.-
- 290/14: por la cual rectifica el artículo 1° de la Resolución N° 108/14 dictada por este decanato, referida a las prórrogas de designaciones docentes en la Especialización en Derecho Empresario.-
- 292/14: por la cual rectifica el nombre de la alumna designada por Resolución del Decanato N° 223/14, siendo el correcto Claribel Cascella.-
- 293/14: por la cual llama a concurso abreviado de antecedentes de profesores titulares para cubrir cargos en la Licenciatura en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias.-
- 294/14: por la cual llama a concurso abreviado de antecedentes de profesores titulares para cubrir cargos en la Tecnicatura Superior en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias.-

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar las resoluciones leídas por Secretaría.

**- Se aprueban por unanimidad.**

**PUNTO 29.-** DECANO - Propone la nueva integración de la Comisión de Grado Académico.- (Expte. 400-1130/14).-

**Sr. DECANO.-** En consideración la propuesta de nueva integración de la Comisión de Grado Académico.

En representación de los docentes de Postgrado se propone a los profesores Carlos Pettoruti, María Florencia Franchini y Leandro Giannini.

Por los estudiantes de Postgrado se propone al abogado Roberto Puentes Barrientos y por los graduados de Postgrado a la abogada Milva Alejandra Pauletti.



Quiero aprovechar esta ocasión para agradecerles a quienes cesan en estas funciones, las doctoras Patricia Ferrer y María de las Nieves Cenicacelaya, y a la abogada Valeria Huenchiman, por el esfuerzo y el empeño puesto en la tarea de la Comisión de Grado Académico.

El doctor Pettoruti es profesor titular de Introducción al Derecho, es una persona de trayectoria académica y experiencia tanto a nivel de grado como de postgrado.

La profesora María Florencia Franchini es titular ordinaria de Derecho Civil IV y adjunta ordinaria de Derecho Civil III, profesora de postgrado en la Especialización en Derecho Civil y en la Especialización en Derecho Notarial y Registral.

El profesor Leandro Giannini es titular de Derecho Procesal II y en el Postgrado tiene una vasta trayectoria en Derecho Procesal Profundizado.

La abogada Milva Alejandra Pauletti es especialista en Derecho de Familia, se ha destacado en actividades de extensión y con su experiencia puede aportar nuevos aires a esta Comisión.

El abogado Roberto Puentes Barrientos es estudiante de la Especialización en Derecho Civil y ha venido desempeñándose eficientemente en la Comisión.

Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la nueva integración de la Comisión de Grado Académico.

**- Se aprueba por unanimidad.**

**PUNTO 30.-** ATELA, Vicente Santos - GAJATE, Rita.- E/proyecto de resolución por el 20° aniversario del atentado a la AMIA.- (Expte. 400-1131/14).-

**Sr. DECANO.-** En consideración el proyecto de resolución sobre el vigésimo aniversario del atentado a la AMIA.

El texto es el siguiente: *"Visto que el próximo 18 de julio de 2014 se cumplen 20 años del atentado contra la sede de la AMIA en Buenos Aires;*

*"Considerando: que el referido atentado genera en nuestra sociedad un común sentimiento de pesar, que persiste desde la perpetración del doloroso ataque, en el que fallecieron 85 personas.*

*"Que, asimismo, comparten todos los argentinos un hondo repudio a un hecho que conmueve los principios fundamentales de nuestra Nación y sus principios democráticos y republicanos.*

*"Que los valores democráticos para la construcción de una sociedad justa y en paz se ve amenazada por la sistemática modalidad que imponen grupos ideológicos extremos, que hacen del terrorismo y la violencia un modo de imposición de sus ideales.*



*"Que resulta necesario recordar y homenajear, como mecanismos de reconstrucción de la memoria colectiva, repudiando este tipo de atentados y valorizando la construcción social para la paz.*

*"El Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, RESUELVE:*

*"En ocasión de cumplirse el 20º Aniversario del atentado a la entidad mutual israelita AMIA, expresar su repudio y reafirmar el rechazo a cualquier manifestación terrorista que tienda a la denigración de la vida y la condición humana, atentando los valores de la paz como destino común de los pueblos.*

*"Regístrese. Notifíquese al área de Informática y Comunicación Visual a efectos de que lo publique en el ítem resoluciones del Honorable Consejo Directivo de la web institucional ([www.jursoc.unlp.edu.ar](http://www.jursoc.unlp.edu.ar))".*

Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto leído.

**- Se aprueba por unanimidad.**

**PUNTO 31.-** GARCÍA, Nelly Alfonsina. E/proyecto de tesis perteneciente a la Maestría en Derechos Humanos.- (Expte. 400-476/14).-

**Sr. DECANO.-** En consideración el proyecto de tesis y propuesta de director de la misma presentados por alumna de la maestría Nelly Alfonsina García.

El título del proyecto es "Contradicciones del procedimiento en la identificación de algunas figuras delictivas y la aplicación de la ley a delitos cometidos conjuntamente por jóvenes y adultos en el Departamento Judicial La Plata entre los años 1997 y 2012". El director propuesto es el profesor Gabriel Vitale.

El dictamen de la Comisión de Grado Académico aconseja fundadamente que se apruebe el proyecto y se designe al director propuesto, con la firma de los doctores Pettoruti, Ferrer, Cenicacelaya, Puentes Barrientos y Huenchiman.

Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

**- Se aprueba por unanimidad, aceptándose el proyecto presentado y designándose al director propuesto.**

**PUNTO 32.-** AMENDOLARA, Zulma. S/prórroga del curso Procedimiento ante los Tribunales de Familia, prórroga de los docentes mencionados y designación.- (Expte. 400-6110/10 cde. 3).-

**Sr. DECANO.-** En consideración la prórroga del curso a cargo de la profesora Zulma Amendolara, así como también de las designaciones docentes y nuevas designaciones por ella propuestas.

El dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico, en resumen, aconseja: *"...En orden a un nuevo dictado del curso, corresponde indicar que por*



*Resolución del HCD N° 44/09 se aprobó la primera edición del curso en tratamiento, dictándose desde esa fecha ininterrumpidamente hasta la actualidad, contando con inscriptos en cada ciclo lectivo.*

*"Asimismo, por Resolución del HCD N° 30/12 se aprobó la modificación de su programa de estudios.*

*"De igual modo fueron designadas las profesoras Zulma Elina Amendolara y Carina Bigliardi como directora y coordinadora, respectivamente.*

*"En relación a las peticiones de designaciones docentes se puntualiza que se han propuesto los siguientes profesionales a cargo del dictado de los módulos que se detallan a continuación: Érica Silvina Rodríguez Meroni para el dictado del módulo 1, Etapa previa; Rafael Enrique Falibene para el módulo 2, Proceso de conocimiento; Hugo Adrián Rondina para el módulo 4, Violencia Familiar; y Guillermina Zaracho y Carlos Galván para el módulo 5, Procesos de restricción de las capacidades...".*

La Comisión de Grado Académico evaluó los antecedentes de cada profesional propuesto y manifiesta que "... si bien los abogados Zaracho y Galván no tienen antecedentes docentes, ambos estarán a cargo del módulo denominado 'Procesos de restricción de las capacidades', con una carga de ocho horas y cuyos temas a desarrollar son esencialmente de tipo práctico, según surge del programa adunado a fojas 7 por la Directora; en punto, es dable señalar que el curso imparte conocimientos prácticos acerca de cómo actuar frente a los Tribunales de Familia y, desde esa óptica, parece posible su designación.

*"En consecuencia, visto los antecedentes expuestos y conforme la observación referida, esta Comisión de Grado Académico estima que puede reeditarse el Curso de Procedimientos ante Juzgados de Familia, prorrogando la designación de sus autoridades y designarse como docentes del mismo a los profesionales Érica Silvina Rodríguez Meroni para el dictado del módulo 1, Etapa previa; Rafael Enrique Falibene para el módulo 2, Proceso de conocimiento; Hugo Adrián Rondina para el módulo 4, Violencia Familiar; y Guillermina Zaracho y Carlos Galván para el módulo 5, Procesos de restricción de las capacidades; para su dictado en el ciclo lectivo 2014. Firmado: Pettoruti, Cenicacelaya y Puentes Barrientos".*

Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

**- Se aprueba por unanimidad.**

**PUNTO 33.-** FALBO, Anibal - Dir. de la Clínica Jurídica de Derecho Ambiental. S/al Juez que entiende el proceso, la intervención del Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados de La Plata. (Expte. 400-1123/14).-





**Sr. DECANO.-** En consideración la solicitud del doctor Aníbal Falbo, de autorización para realizar una denuncia ante el Presidente del Colegio de Abogados de La Plata.

Concretamente, el pedido es para que el Tribunal de Disciplina evalúe la conducta de la abogada Wanda Lorena Kurten como apoderada de la empresa AZURIX SA, por manifestaciones agraviantes hacia integrantes de la Clínica Jurídica que dirige el abogado Falbo, en el marco de las actuaciones judiciales "Asociación para la Protección del Medio Ambiente contra Aguas Bonaerenses SA, sobre reparación por daño ambiental", expediente judicial N° 25840, que tramita ante el Tribunal de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1 de La Plata.

Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la autorización solicitada.

**- Se aprueba por unanimidad.**

**PUNTO 34.-** BROOK, Adolfo.- E/presentación del Dir. de la Comisión de Derechos del Consumidor, programa de Clínica Jurídica, Jorge Pablo Martínez, solicitando presentar una denuncia en la Oficina Municipal de Defensa del Consumidor.- (Expte. 400-1121/14).-

**Sr. DECANO.-** En consideración el pedido de autorización del doctor Jorge Martínez para presentar denuncia en la Oficina Municipal del Consumidor.

Concretamente, la denuncia es contra la Cooperativa Social de Viviendas 18 de Julio Etapa II, por la ilegítima comercialización y adjudicación de inmuebles.

**Sr. HITTERS.-** Pido la palabra.

Fui convocado por el doctor Jorge Martínez a una entrevista hace diez días aproximadamente, porque a raíz de esta denuncia que pretenden hacer, analizaron todos los expedientes que hay en trámite y yo soy abogado de dos damnificados.

En esa ocasión pude advertir lo bien que trabaja la clínica jurídica sino también que conocen mejor el tema que yo, que lo había estudiado mucho y contesté demandas.

Así como me contactaron a mí, lo hicieron con otros abogados que intervienen en los distintos expedientes.

Como estoy interesado en el tema, sólo comentaré que se llegó a la conclusión de que sería razonable tomar esta determinación porque esa cooperativa, que luego se transformó en un fideicomiso, firmaba contratos de compraventa que tenían como plazo de 120 cuotas o lo que determine el Presidente del Fideicomiso, por lo que hay gente que hace más de veinte años que aún está pagando. A raíz de esto hay muchos damnificados, por lo que está interviniendo la clínica jurídica.



Entonces, solicito autorización para abstenerme de votar este punto, porque tengo el interés personal de ganar este caso.

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la autorización solicitada por el abogado Jorge Pablo Martínez.

- ***El consejero Hitters se abstiene de votar, con la aprobación del HCD.***
- ***Se aprueba por unanimidad.***

**PUNTO 34.-** BROOK, Adolfo.- E/presentación del Dir. de la Comisión de Derechos del Consumidor, programa de Clínica Jurídica, Jorge Pablo Martínez, solicitando presentar una denuncia en la Inspección General de Justicia de la Nación.- (Expte. 400-1122/14).-

**Sr. DECANO.-** En consideración el pedido de autorización del doctor Jorge Martínez para presentar denuncia en la Inspección General de Justicia de la Nación.

La denuncia es contra la misma entidad que el punto anterior, pero se radicaría ante la Inspección General de Justicia de la Nación porque cuenta con autorización de ese organismo federal y es el que ejerce el poder de policía en este caso.

**Sr. HITTERS.-** Pido la palabra.

Por las razones que di en el caso anterior, solicito autorización para abstenerme de votar.

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la autorización solicitada por el abogado Jorge Pablo Martínez.

- ***El consejero Hitters se abstiene de votar, con la aprobación del HCD.***
- ***Se aprueba por unanimidad.***

**PUNTO 35.-** BASILICI, Maria del Pilar.- E/proyecto de trabajo final perteneciente a Romina Corbetta, en la Especialización en Derecho Civil.- (Expte. 400-777/14).-

**Sr. DECANO.-** En consideración la presentación del proyecto de trabajo final de la alumna Romina Corbetta, de la Especialización en Derecho Civil.

El título del trabajo es "La voluntad procreacional como posible solución a los problemas derivados de los contratos de maternidad por subrogación" y la propuesta de director recae en el doctor Rubén Guerra.

El expediente tiene dictamen de la Comisión de Grado Académico aconsejando su aprobación y la designación del director propuesto.

**Sr. GRAJALES.-** A simple vista, me hace dudar la relación entre el tema del trabajo y la especialidad disciplinar que conozco del director propuesto, por lo que solicito que pase a comisiones.



**Sr. DECANO.-** Más allá de los saberes en Finanzas y Derecho Financiero que tiene el doctor Guerra, también es profesor en la Especialización en Derecho Civil.

**Sr. GRAJALES.-** No obstante esa aclaración, me parece que lo correcto sería pasar este expediente a comisiones.

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la moción del consejero Grajales.

**- Se aprueba por unanimidad.**

**Sr. DECANO.-** Al no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

**- Es la hora 19 y 57.**

**Carlos A. Sorbelli**

Taquógrafo  
AATPN° 133

-----Aprobada sin observaciones en la sesión ordinaria del 21 de agosto de 2014 (ACTA N° 411). **CONSTE.**-----

**Carlos A. Sorbelli**

Taquógrafo  
AATPN° 133